

## **ANALISIS PROGRAMATICO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**

### **I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA SECTORIAL**

En el año 2000, la misión del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, se orientó a preservar la libertad y la paz con justicia, fortalecer el Estado de Derecho y hacer respetar las garantías individuales y sociales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevar a cabo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, y ejercer la autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Los Programas Sectoriales y Especiales del Poder Judicial de la Federación en el ejercicio presupuestal de 2000, están basados en un Programa de Impartición de Justicia, cuyos objetivos y líneas de acción consisten en:

- Procurar un sistema de justicia eficaz e independiente.
- Asegurar que a través de resoluciones justas se restaure el pleno goce de los derechos ciudadanos cuando son conculcados.
- Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.

El Poder Judicial de la Federación, desempeña dos actividades institucionales:

- Administrar y vigilar el Poder Judicial de la Federación, impartir justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional.
- Resolver las impugnaciones sobre las elecciones de los procesos electorales.

El propósito institucional del Poder Judicial de la Federación, consiste en garantizar a todos el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, ejerciendo los mecanismos de control sobre los actos de autoridad y sancionar las infracciones a la Ley y el abuso de poder.

En el marco su estrategia programática, el Poder Judicial de la Federación establece tres objetivos estratégicos que están encaminados a:

- Procurar un sistema de justicia eficaz e independiente.
- Promover una administración eficiente y autónoma del Poder Judicial de la Federación.
- Contar con un órgano máximo de autoridad que resuelva en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se presenten sobre los procesos electorales.

Para el cumplimiento de las actividades anteriores, el Poder Judicial de la Federación realiza las siguientes líneas de acción:

- Seguir los procedimientos legales que le permiten desarrollar la función jurisdiccional, que tiene por objeto la administración de justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.
- Analizar y verificar las condiciones en que actúan los órganos encargados de la administración de justicia federal, con el propósito de promover su modernización y transformación de manera consecuente con las necesidades de la sociedad.

- Introducir y perfeccionar los sistemas relativos a la selección, formación y actualización de quienes laboran en la tarea de administrar la justicia federal, así como planear y administrar métodos modernos de administración de recursos humanos y materiales para el mejor aprovechamiento de éstos.
- Impulsar la modernización de los sistemas jurídicos y administrativos con el propósito de dar mayor agilidad al proceso judicial.
- Consolidar el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, fortalecer y perfeccionar a los órganos jurisdiccionales, acrecentar la independencia de los titulares de los órganos de justicia y la autonomía de estos últimos, elevar la calidad de las resoluciones y la reducción del tiempo en que se dictan y promover la calidad profesional de los Jueces y Magistrados.
- Cumplimiento oportuno y eficaz de la impartición de justicia, mediante la creación e instalación de nuevos órganos jurisdiccionales que permitan atender de manera pronta, completa e imparcial las cargas de trabajo sin descuidar la calidad de las resoluciones.
- En cuanto a la carrera judicial, llevar a cabo el reclutamiento, selección, formación, capacitación permanente, investigación y actualización del personal y funcionarios dedicados a las tareas jurisdiccionales, así como la celebración del Congreso para Jueces y Magistrados, a fin de intercambiar experiencias y realizar propuestas que fortalezcan la función judicial.
- En materia de defensoría pública, garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos que la Ley en la materia establece.
- Consolidar el sistema integral de recopilación de datos estadísticos, informes y todos los elementos necesarios para el análisis de la viabilidad de creación de órganos nuevos, la reubicación de los órganos jurisdiccionales existentes, así como la determinación del número y límites de los circuitos judiciales que operan en el país.
- Complementar y adecuar las redes de informática en todo el país, difundir información jurídica, llevar a cabo la reposición y mayor cobertura del equipo informático, así como el desarrollo de bancos informáticos que permitan cumplir con las metas trazadas en el plan informático y de telecomunicación, para un mejor conocimiento de las necesidades materiales y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, reforzando la vigilancia de los mismos de conformidad con los preceptos que la Ley establece.
- Administrar los recursos humanos y financieros, bienes, servicios y en un marco de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, proporcionar de manera ágil y oportuna los servicios y prestaciones a que tienen derecho los servidores públicos, así como el adecuado suministro de bienes y servicios para el funcionamiento óptimo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, otorgando prioridad al mantenimiento y conservación de edificios.
- Resolver en forma definitiva e inatacable en los términos del Artículo 99 Constitucional sobre:
  - Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores.
  - Las impugnaciones que se presenten sobre la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, resueltas en única instancia por la Sala Superior.
  - Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en los dos puntos anteriores, que violen normas constitucionales o legales.
  - Las impugnaciones de actos o resoluciones, definitivos y firmes, de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos y que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando la preparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de

la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos.

- Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar y ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes.

## II. PRINCIPALES RESULTADOS

De conformidad con el Artículo 94 Constitucional, se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito. La estructura de dichos órganos es la siguiente:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación está integrada por dos Salas: La Primera Sala en Materias Penal y Civil y la Segunda Sala en Materias Administrativa y Laboral, así como 31 Casas de la Cultura Jurídica ubicadas en cada uno de los Estados de la República, Areas Judiciales participantes en la impartición de Justicia y Unidades Administrativas encargadas del manejo de los recursos públicos destinados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Tribunal Electoral está integrado por una Sala Central que se ubica en la Ciudad de México, Distrito Federal y cinco Salas Regionales localizadas en las ciudades de México, Distrito Federal; Guadalajara, Jalisco; Toluca, Estado de México; Monterrey, Nuevo León y Jalapa, Veracruz. Su labor fundamental consiste, en resolver las impugnaciones sobre las elecciones de los procesos electorales.

El Consejo de la Judicatura Federal es un órgano de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Está facultado para determinar el número, división en circuitos, competencia territorial y, en su caso, especialización por materia, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

En el período que se informa, ingresaron a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** 6 108 asuntos, que sumados a los 2 265 que quedaron pendientes del ejercicio anterior, se llegó a la cifra de 8 373 expedientes. De esta carga de trabajo, se despacharon 6 869 asuntos, quedando 1 504 pendientes de resolución, lo que representa un avance del 82.0 por ciento, resolviéndose 296 asuntos más que en el ejercicio anterior.

Pasando ahora a los datos estadísticos de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenemos que la Primera Sala presentaba, al cierre del ejercicio anterior, una existencia de 457 asuntos, a los que se sumaron 1 655 asuntos que ingresaron en este período, lo que da un total de 2 112 asuntos; de ellos se despacharon 1 632, es decir 10.8 por ciento menos respecto a 1999, quedando pendientes de resolución 480 asuntos. Lo anterior significa que en este ejercicio se despachó y cumplió el 77.3 por ciento de la carga total de trabajo.

Por su parte, la Segunda Sala inició el período con una existencia de 431 asuntos, que incrementados a los 1 758 que ingresaron durante este ejercicio, suman 2 189 asuntos en trámite, de los cuales se despacharon 2 035, lo que se traduce en 154 asuntos pendientes de resolución, lo que representa un cumplimiento del 93.0 por ciento. Con relación a 1999, se despacharon 234 asuntos más equivalentes a 13.0 por ciento.

En materia de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y recursos, este año ingresaron 94 nuevos asuntos que, sumados a los 87 que ya existían, dan un total de 181; de ellos ingresaron 102, es decir un 148.7 por ciento más que el año anterior, quedando 79 asuntos pendientes.

En relación con otras tareas específicas, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación celebró 56 sesiones públicas ordinarias, en las que conoció 369 asuntos. En números globales, aprobó

324 tesis de jurisprudencia y 435 tesis aisladas, dando un total de 759 tesis que, comparadas con las 654 que se emitieron el año anterior, representa un incremento de 105 criterios, es decir 16.1 por ciento más que en 1999.

Dentro de toda esta actividad jurisdiccional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió distintos criterios sobre asuntos que tuvieron alguna resonancia en la opinión pública o que despertaron un interés especial. Entre estos asuntos están los siguientes: la controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra de actos del Ejecutivo Federal y de otras autoridades administrativas; el relativo a la inamovilidad judicial; otra ejecutoria dictada es la referente al juicio político a los gobernadores de los Estados por violaciones graves a la Carta Magna y a las leyes federales, así como por manejo indebido de fondos y recursos federales; el artículo octavo de la Ley Federal de Cinematografía que prevé la exhibición de las películas cinematográficas en idioma extranjero, en versión original, y en su caso, subtituladas en español; en materia fiscal, la resolución acerca del artículo 211, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, que se refiere al pago de los derechos por concepto de expedición y revalidación de licencia de funcionamiento de giros y establecimientos mercantiles, espectáculos públicos o en ferias, con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, abierto o al copeo; y, lo relativo al último párrafo del artículo sexto constitucional que instituye el derecho a la información.

Cumpliendo con la tarea de impartición de justicia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instaló en el ejercicio anterior, la Comisión de Análisis de Propuestas para una Nueva Ley de Amparo. Esta comisión invitó a la comunidad jurídica de todo el país para formular propuestas que permitieran, como primer reto, elaborar un proyecto de Ley de Amparo. Los juristas de diversas profesiones acudieron desinteresadamente a la convocatoria e hicieron llegar, más de 1 430 propuestas que permitieron elaborar un proyecto inicial que se analizó recientemente en un Congreso Nacional de Juristas. En dicho Congreso se recibieron y expusieron en diversas mesas de trabajo más de 450 propuestas que, sin duda, mejorarán sustancialmente el proyecto inicial. El juicio de amparo no es algo que interese sólo al Legislador o al Ejecutivo. El primer interesado es quien lo tramita y resuelve, y éste es el Poder Judicial de la Federación, cuya cabeza visible es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Consecuentemente, el Poder Judicial de la Federación no puede permanecer aislado o al margen de los problemas de la justicia. No se puede pedir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como órgano supremo de impartición de justicia, que permanezca en un cubo de cristal o que sea tan insensible que no experimente reacciones ante los casos del mundo jurídico exterior, sobre todo cuando se refieren asuntos que son objeto de algún procedimiento judicial, como el juicio de amparo, el cual para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no constituye una cuestión carente de relieve, ya que dicho procedimiento constituye su principal medio de actuación.

Por lo tanto, la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se justifica porque en una sociedad democrática, el derecho a una administración correcta de justicia es tarea de todos. Así, la Suprema Corte de Justicia de la Nación quiere contribuir a descubrir las mejores reglas procesales para el juicio de amparo, previo debate colectivo y confrontación de los pareceres de todos para los que el juicio de amparo tiene importancia. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, como intérprete supremo de la Constitución, busca –y buscará siempre– interesarse por la justicia, ya que le importa un texto legal que haga del juicio de amparo un efectivo medio de defensa frente a cualquier vulneración de los derechos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Federal.

Durante el período que se informa, el Pleno del **Consejo de la Judicatura Federal**, celebró 23 sesiones ordinarias y 33 sesiones extraordinarias y dos sesiones públicas.

Por lo que se refiere a la actividad jurisdiccional de **Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito**, la situación durante el ejercicio que se informa es la siguiente:

Los Tribunales Colegiados tenían una existencia de 64 421 expedientes; ingresaron 188 081 asuntos, lo que suma una carga de trabajo de 252 502 asuntos. De éstos, se despacharon 193 609, 8.5 por ciento más que en 1999, lo que representa un cumplimiento de 76.7 por ciento, por lo que quedan 58 893 expedientes pendientes de resolución.

Por su parte, los Tribunales Unitarios contaban con 2 871 asuntos pendientes; a ellos se suman 34 636 asuntos que ingresaron en este período, lo que arroja una carga de trabajo de 37 507 expedientes, de los cuales se despacharon 33 942 asuntos, 5.0 por ciento más que en 1999, se cumplió con el 90.5 por ciento, pero aún quedan 3 565 asuntos pendientes por resolver.

Los Juzgados de Distrito iniciaron el año con 26 824 expedientes pendientes de resolución, ingresaron en este año 220 497 asuntos, lo que asciende a una carga de trabajo de 247 321 asuntos, de los cuales se despacharon 206 119 expedientes, 6.3 por ciento más respecto a 1999, cumpliéndose el 83.3 por ciento y quedando pendientes 41 202 asuntos.

Al ejercicio que se informa, integran el Poder Judicial de la Federación, dos Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Penal y Civil, y Administrativa y Laboral, así como 31 Casas de la Cultura Jurídica; 413 órganos jurisdiccionales (138 Tribunales Colegiados, 56 Tribunales Unitarios y 219 Juzgados de Distrito), y 12 Delegaciones Regionales; y una Sala Superior y Cinco Salas Regionales en el Tribunal Electoral. Durante el ejercicio fiscal en estudio, el Consejo de la Judicatura Federal, concluyó la instalación de 48 nuevos órganos jurisdiccionales en todo el país, aclarando que a partir del 29 de abril de 2000, se acordó la conclusión de funciones del segundo Tribunal Unitario del séptimo circuito, con residencia en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, quedando la estructura de la siguiente forma:

Organos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, 2000

ENTIDAD	SALAS DE LA S.C.J.N.	CASAS DE LA CULTURA JURIDICA DE LA S.C.J.N.	TRIBUNALES DE CIRCUITO		JUZGADOS DE DISTRITO	DELEGACIONES REGIONALES	SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL	TOTAL
			COLEGIADOS	UNITARIOS				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>138</b>	<b>56</b>	<b>219</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>464</b>
Aguascalientes		1	2		3			6
Baja California		1	3	5	12	1		22
Baja California Sur		1			2			3
Campeche		1			2			3
Coahuila		1	3	2	6			12
Colima		1			2			3
Chiapas		1	3	2	6	1		13
Chihuahua		1	3	3	7	1		15
Distrito Federal	2		43	6	40		2	93
Durango		1	1	1	3			6
Guanajuato		1	4	2	6			13
Guerrero		1	4	2	6			13
Hidalgo		1	2		2			5
Jalisco		1	10	3	16	1	1	32
México		1	8	3	13		1	26
Michoacán		1	3	2	7	1		14
Morelos		1	2	1	4			8
Nayarit		1	1	1	2			5
Nuevo León		1	5	2	7	1	1	17
Oaxaca		1	3	2	7	1		14
Puebla		1	8	1	6			16
Querétaro		1	2	1	2			6
Quintana Roo		1			3			4
San Luis Potosí		1	2	1	4	1		9
Sinaloa		1	5	3	10	1		20
Sonora		1	3	3	10	1		18
Tabasco		1	3	2	3			9
Tamaulipas		1	4	4	11			20
Tlaxcala		1			2			3
Veracruz		1	7	1	10	1	1	21
Yucatán		1	3	2	3	1		10
Zacatecas		1	1	1	2			5

La instalación e inicio de funciones de los 48 nuevos órganos jurisdiccionales en el año 2000, en el Poder Judicial de la Federación, se debe básicamente al creciente e impresionante número de asuntos que durante el año ingresaron para su resolución, pues prácticamente se convierten en una demanda del sector social. Esa demanda en ascenso, obliga al Poder Judicial de la Federación, a tener como una de sus principales metas, instalar órganos jurisdiccionales para dar cobertura a la población en materia de impartición de justicia, de conformidad con el Artículo 17 Constitucional, poniéndola al alcance de la sociedad y procurando acercarla al lugar de residencia de los ciudadanos que la requieren.

Los órganos jurisdiccionales instalados y que iniciaron funciones en el ejercicio que se informa, fueron los siguientes:

- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Mexicali.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.
- Doce Tribunales Colegiados en el Distrito Federal, con residencia en el Distrito Federal.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco.
- Dos Tribunales Colegiados en el Estado de Hidalgo, con residencia en la ciudad de Pachuca.
- Dos Tribunales Colegiados en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad de Puebla.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Xalapa.
- Un Tribunal Unitario en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.
- Dos Tribunales Unitarios en el Distrito Federal, con residencia en el Distrito Federal.
- Un Tribunal Unitario en el Estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco.
- Un Tribunal Unitario en el Estado de Tabasco, con residencia en la ciudad de Villahermosa.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad de Aguascalientes.
- Dos Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en las ciudades de Ensenada y Mexicali.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en la ciudad de La Paz.
- Dos Juzgados de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en las ciudades de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez.
- Seis Juzgados de Distrito en el Distrito Federal, con residencia en el Distrito Federal.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de Celaya.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco.
- Dos Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Uruapan.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en la ciudad de Culiacán.
- Dos Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en las ciudades de Hermosillo y Nogales.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Boca del Río.

Por su parte, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** en el año 2000, de conformidad con el Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cumpliendo con su estrategia programática, tuvo una intensa actividad jurisdiccional en materia de impartición de justicia electoral, resultante de las diversas impugnaciones derivadas de los comicios electorales del 2 de julio del año próximo pasado.

Ante tal situación, el Tribunal Electoral resolvió oportunamente todos los medios de impugnación que se interpusieron ante esa Autoridad Judicial, con la idea de que la impartición de la justicia electoral, con estricto apego a los principios de constitucionalidad y legalidad, constituye la única vía para la solución pacífica de los conflictos electorales, pilar fundamental de nuestro sistema democrático.

La resolución de los diversos asuntos motivó la celebración de 41 sesiones públicas y 137 sesiones privadas.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral, en sesión pública celebrada el 2 de agosto de 2000, emitió el “Dictamen relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Declaración de Validez de la Elección y a la de Presidente Electo”, determinando que el ciudadano Vicente Fox Quezada fue el candidato que obtuvo el mayor número de votos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; en consecuencia, se le otorgó la constancia de mayoría y validez oficial para el período comprendido del 1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2006.

En atención a la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el total de sufragios recibidos fue de 37 603 923, distribuidos de la siguiente manera: Coalición Alianza por el Cambio, 15 988 740; Partido Revolucionario Institucional, 13 576 385; Coalición Alianza por México, 6 259 048; Partido del Centro Democrático, 208 261; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, 157 119; Democracia Social Partido Político Nacional, 592 075; candidatos no registrados, 32 457 y votos nulos, 789 838.

En relación con la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa, el total de sufragios recibidos fue de 37 212 579, distribuidos de la siguiente manera: Coalición Alianza por el Cambio, 14 227 340; Partido Revolucionario Institucional, 13 734 140; Coalición Alianza por México, 6 954 016; Partido del Centro Democrático, 428 927; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, 272 635; Democracia Social Partido Político Nacional, 699 152; candidatos no registrados, 30 439 y votos nulos, 865 930.

Por otra parte, por lo que se refiere a la elección de diputados federales por el principio de representación proporcional, el total de votos recibidos fue de 37 424 641 distribuidos de la siguiente manera: Coalición Alianza por el Cambio, 14 324 634; Partido Revolucionario Institucional, 13 800 284; Coalición Alianza por México, 6 990 750; Partido del Centro Democrático, 430 834; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, 273 650; Democracia Social Partido Político Nacional, 703 530; candidatos no registrados, 30 472 y votos nulos, 870 487.

Tratándose de la elección de senadores federales por el principio de mayoría relativa, el total de votos recibidos fue de 37 305 557 distribuidos de la siguiente manera: Coalición Alianza por el Cambio, 14 215 252; Partido Revolucionario Institucional, 13 707 778; Coalición Alianza por México, 7 032 452; Partido del Centro Democrático, 521 346; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, 275 132; Democracia Social Partido Político Nacional, 669 890; candidatos no registrados, 31 080 y votos nulos, 852 627.

Finalmente en la elección de senadores federales por el principio de representación proporcional, el total de votos recibidos fue de 37 610 715 distribuidos de la siguiente manera: Coalición Alianza por el Cambio, 14 368 363; Partido Revolucionario Institucional, 13 789 334; Coalición Alianza por México, 7 086 438; Partido del Centro Democrático, 524 269; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, 276 624; Democracia Social Partido Político Nacional, 677 187; candidatos no registrados, 31 147 y votos nulos, 857 353.

En este contexto, el Tribunal Electoral, a través de sus Salas ha conocido de diversos medios de impugnación, los que suman un total de 937. Concretamente, un total de 13 recursos de revisión; 48 recursos de apelación; dos juicios de inconformidad; 44 recursos de reconsideración; 253 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 529 juicios de revisión constitucional electoral; 26 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral; 21 asuntos especiales, así como un asunto de contradicción de criterios.

En el ejercicio de 1999, el Tribunal Electoral, como máxima autoridad en la materia, resolvió 439 recursos; de los cuales fueron: 43 recursos de apelación; 43 recursos para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 285 juicios de revisión constitucional; 52 juicios laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores; un recurso de apelación atendido por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal y 15 asuntos especiales, en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitó que el Tribunal Electoral opinara sobre una acción de inconstitucionalidad.

Al comparar el número de recursos atendidos en el ejercicio 1999 con los correspondientes al año 2000, se concluye que los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y los juicios de revisión constitucional electoral, son los que mayor incremento registraron con 488.4 y 85.6 por ciento, respectivamente.

El incremento se explica porque el ejercicio 1999 fue un año en el cual se atendieron elecciones locales en siete entidades de la República, en cambio en el año 2000, se dio atención a un proceso electoral federal, se efectuó la calificación de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos y se celebraron elecciones locales en catorce entidades federativas.

Es importante señalar que debido a la naturaleza de la actividad que la ley confiere al Tribunal Electoral, no es posible prever el número de recursos que se presentarán, como tampoco puede saberse con antelación en qué sentido se dará la resolución de los mismos.

**Medios de impugnación y asuntos diversos recibidos en el año 2000, por la Sala Superior**

Medio de Impugnación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>70</b>	<b>137</b>	<b>46</b>	<b>156</b>	<b>171</b>	<b>69</b>	<b>73</b>	<b>86</b>	<b>47</b>	<b>937</b>
Recurso de apelación	1	8	4	5	5	9	6		7		2	1	48
Recurso de revisión				13									13
Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano	6*	3	3	31	91	3	29	23	3	25	7	29	253
Juicio de inconformidad							2						2
Juicio de revisión constitucional electoral	7	13	25	19	37	29	105	110	58	43	68	15	529
Recurso de reconsideración							8	36					44
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del I.F.E.	3**	2	1	2	2	5	3	2	1	3	2		26
Asuntos especiales	2	2	1		2		3			2	7	2	21
Contradicción de criterios	1												1

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

\* Incluye el expediente SUP-JDC-001/2000 integrado con motivo del cambio de vía, inicialmente fue clasificado como Juicio de Revisión Constitucional Electoral, expediente SUP-JRC-264/99.

\*\* Incluye los expedientes SUP-JLI-002/2000 y SUP-JLI-003/2000 que cambiaron de vía, inicialmente fueron clasificados como Recursos de Apelación, asignándose las claves SUP-RAP-024/99 y SUP-RAP-023/99, respectivamente.

Se elaboró un Control de Sentencias que contiene la información relativa a la clave de identificación del expediente, las partes que intervinieron en el asunto, la fecha de la sesión, la votación emitida, el sentido de la resolución, los efectos de la sentencia, el plazo concedido para su cumplimiento, la fecha de notificación de la sentencia y, en su caso, la fecha e informe a la Sala Superior sobre su cumplimiento. En el año que se informa, las sentencias dictadas por la mencionada Sala, fueron como sigue:

**Sentencias dictadas por la Sala Superior en el año 2000**

Medio de Impugnación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>89</b>	<b>33</b>	<b>55</b>	<b>196</b>	<b>97</b>	<b>60</b>	<b>19</b>	<b>116</b>	<b>771</b>
Juicio de revisión constitucional	21	4	16	16	35	19	32	130	89	42	8	71	483
Juicio para protección derechos político electorales del ciudadano	1	7	4	1	37	8	9	23	5	8	1	30	134
Juicio para dirimir conflictos laborales servidores IFE	2	3	5		4					3	8	5	30
Recurso de apelación	3	8	5	2	10	5	9	3	1	5			51
Asuntos especiales	1	2	3		2		3		2	2	2	6	23
Juicio de inconformidad							2						2
Recurso de reconsideración								40					40
Incidentes	2				1	1						4	8

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Durante el periodo que se informa se preparó un informe del estado procesal que guarda cada uno de los expedientes formados con motivo de los juicios y recursos interpuestos ante la Sala Superior. En el informe mencionado se detalla, entre otros rubros, la fecha de vencimiento del plazo concedido a las partes para dar cumplimiento a los requerimientos formulados y, en su caso, el de vencimiento del plazo para dictar sentencia. En el ejercicio del año 2000, el registro de expedientes concluidos, fue como sigue:

**Registro de expedientes concluidos, ingresados al archivo jurisdiccional en el año 2000 por la Sala Superior**

Medio de Impugnación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>187</b>	<b>34</b>	<b>60</b>	<b>216</b>	<b>84</b>	<b>63</b>	<b>39</b>	<b>127</b>	<b>923</b>
Juicio de revisión constitucional electoral	21	6	15	18	43	19	37	144	65	45	10	83	506
Juicio para protección derechos político electorales del ciudadano	1	7	6	1	116	9	9	24	18	8	19	32	250
Juicio para dirimir conflictos laborales servidores IFE	2	3	4		4					3	8	5	29
Recurso de apelación	7	10	5	1	9	6	9	3	1	5			56
Contradicción de criterios	1												1
Asuntos especiales	1	2	2		2		3			2	2	7	21
Juicio de inconformidad							2						2
Recurso de revisión					13								13
Recurso de reconsideración								44					44
Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez de la elección y de presidente electo								1					1

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



El universo de expedientes antes detallado fue resuelto mediante 740 sentencias definitivas, ocho sentencias incidentales y 23 opiniones, haciendo un total de 771 resoluciones. La diferencia numérica entre el universo de expedientes y el total de sentencias dictadas, obedece a la acumulación de diversos medios de impugnación, decretada por la Sala Superior, en su oportunidad, es decir, que con una sola sentencia se resolvieron dos o más asuntos, según el caso particular.

Por acuerdo de la Sala Superior, de la Presidencia del Tribunal Electoral o del respectivo Magistrado Instructor, para autorizar y dar fe de las actuaciones, el Secretario General de Acuerdos asistió a las diligencias públicas de apertura de paquetes electorales, correspondientes a diversas elecciones locales, que fueron ordenadas como diligencias para mejor proveer, así como a las diligencias públicas de proyección de videograbaciones, ofrecidas como prueba para las partes interesadas u ordenadas por la Sala Superior, también como diligencias para mejor proveer.

En la Oficina de Actuarios se recibieron los autos, acuerdos, sentencias, tesis relevantes y de jurisprudencia a notificar, en cumplimiento de lo cual, se practicó un total de 6 292 diligencias de notificación, conforme a los asuntos y cantidades que se precisan a continuación:

**Diligencias de Notificación practicadas en al año 2000**

Asunto	Cantidad
<b>Total</b>	<b>6 292</b>
Recurso de revisión	26
Recurso de reconsideración	308
Recurso de apelación	342
Juicio de inconformidad	20
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	1 124
Juicio de revisión constitucional electoral	3 940
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral	286
Asuntos especiales	30
Tesis relevantes y de jurisprudencia	211
Contradicción de criterios	5

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las mencionadas diligencias de notificación se practicaron en la forma y cantidades siguientes: estrados 3 013, oficio 1 566, personal 1 255, correo 180 y fax 278.

El total de notificaciones, conforme al tipo de recurso, juicio o asunto y forma en que se practicó la diligencia, se distribuye de la siguiente manera: en cuanto al recurso de revisión 25 notificaciones se realizaron a través de estrados, y una por oficio; en el recurso de reconsideración 120 fueron por estrados, 119 por oficio, 63 de manera personal y seis por fax; por lo que hace al recurso de apelación se practicaron 163 por estrados, 73 por oficio, 98 personales, una por correo y siete por fax; por lo que se refiere al juicio de inconformidad 13 notificaciones fueron por estrados, cinco por oficio, una personal y una por fax; por lo que respecta a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano 643 se realizaron por estrados, 194 por oficio, 152 de manera personal, 81 a través de correo y 54 por medio de fax; en el juicio de revisión constitucional electoral en 1 919 ocasiones la notificación se llevó a cabo por estrados, 921 por oficio, 805 de manera personal, 87 por correo y 208 mediante fax; por lo que hace al juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral se notificó a través de estrados en 113 ocasiones, 28 por oficio, 134 personales, 10 por correo y una por fax; los asuntos especiales se notificaron 14 a través de estrados, 12 por medio de oficio, dos personales, uno por correo y uno por fax. Las notificaciones de tesis relevantes y de jurisprudencia se practicaron en 211 ocasiones mediante oficio. Por último las contradicciones de criterios se realizaron tres por estrados y dos mediante oficio.

Por otra parte, con motivo del proceso electoral federal, cuya jornada se llevó a cabo el 2 de julio del año 2000, en las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se recibieron, sustanciaron y resolvieron 1 326 asuntos distribuidos conforme al cuadro siguiente:

**Asuntos recibidos, sustanciados y resueltos por las Salas Regionales del Tribunal Electoral**

Medio de Impugnación o Asunto	I Circunscripción Plurinominal Guadalajara	II Circunscripción Plurinominal Monterrey	III Circunscripción Plurinominal Xalapa	IV Circunscripción Plurinominal Distrito Federal	V Circunscripción Plurinominal Toluca	Total
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>322</b>	<b>79</b>	<b>806</b>	<b>62</b>	<b>1 326</b>
Recurso de apelación	2	5	3	3		13
Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano	44	297	49	777	33	1 200
Juicio de Inconformidad	11	19	24	17	29	100
Recurso de revisión		1	3	2		6
Asuntos especiales				7		7

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No obstante lo positivo de estos resultados, es necesario abatir los asuntos que se encuentran pendiente de resolución en el Poder Judicial de la Federación, por tal motivo, durante este período se trabajó intensamente para que cada vez sean menos los asuntos que están en espera de solución; asimismo, se implementó un intenso programa para fortalecer los órganos jurisdiccionales que presentan mayor carga de trabajo, mediante el apoyo de nuevos tribunales y juzgados federales. Lo cual ha permitido, además, dar cumplimiento a uno de los principales propósitos del Poder Judicial de la Federación, esto es, acortar las distancias que tienen que recorrer los justiciables y los abogados para dar seguimiento a sus asuntos, lo que se traduce en la materialización del principio de acceso a la justicia pronta y expedita.

En el marco de los objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y acorde con los Criterios Generales de Política Económica para el año 2000, el Poder Judicial de la Federación, con base en su presupuesto autorizado y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, continuó fortaleciendo y expandiendo su función jurisdiccional consistente en una pronta, completa y expedita impartición de justicia.

Como base del fortalecimiento de las instituciones jurídicas, y fundamentalmente como testimonio del interés que se tiene por salvaguardar el Estado de Derecho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha realizado la compilación y sistematización de las tesis aisladas y jurisprudenciales, mediante la oportuna y adecuada difusión de los criterios producto de la fecunda actividad jurisdiccional, de manera que autoridades y particulares cuenten con elementos suficientes para apoyar sus funciones y la defensa de sus intereses legítimos.

En cumplimiento a dicha encomienda, durante el presente ejercicio, se editaron en libros, las siguientes obras:

- El Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con un total de 1 448 tesis aisladas y 454 tesis de jurisprudencia; 349 ejecutorias y 61 votos, tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como de los Tribunales Colegiados de Circuito; así como 16 acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 99 acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal y un acuerdo conjunto.
- Los tomos X y XI de los Índices Semestrales del Semanario Judicial de la Federación.
- El volumen XVIII de la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el título "La Suprema Corte de Justicia durante el Gobierno del General Manuel Avila Camacho (1940-1946)".
- El tomo V de la obra Jurisprudencia por Contradicción de Tesis.
- El Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000.
- Precedentes Relevantes que no han integrado Jurisprudencia.
- Códigos Penales de los Países de América Latina.
- El Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rendido en el año 2000.
- El Diccionario Biográfico 2000.
- La revista Compromiso, como órgano informativo del Poder Judicial de la Federación.
- Se editó en inglés y en francés, el tríptico Bienvenidos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el rubro de obras especiales de divulgación jurídica y jurisprudencial, se logró producir las siguientes:

- Historia Constitucional del Amparo Mexicano;
- Revisiones Administrativas;
- La colección Serie de Debates, que comprenden las opiniones vertidas por los Ministros en las sesiones en que se resuelven asuntos de especial relevancia. Durante este período se publicaron 10 números relativos a los temas: Autoridades intermedias prohibidas por el Artículo 115 Constitucional; Principio de proporcionalidad en materia electoral; Tratado de extradición; Validez constitucional de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; Amparo contra el procedimiento de reformas a la Constitución, segunda parte; El derecho a la información; Principio de legalidad tributaria relativo al artículo 78-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Inconstitucionalidad del artículo octavo de la Ley Federal de Cinematografía (Impedimento existente para exhibir comercialmente películas dobladas al español de su versión original); Constitucionalidad de la adjudicación de bienes raíces por las instituciones de crédito; y, Procedencia del decreto de arraigo para continuar el procedimiento de juicio político seguido al gobernador constitucional del Estado de Morelos.

Dentro de las obras reproducidas durante el ejercicio de referencia, están las siguientes:

- Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rendido en 1999.
- Cuadro estadístico histórico de asuntos relativos a controversias constitucionales tramitados entre 1917 y 1994.
- Prontuario en materia de cumplimiento de sentencias de amparo.
- Proyecto de Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El manual ¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?.
- La Suprema Corte de Justicia y la Libertad Sindical.

También, en materia de información legislativa y doctrina, y como parte de los trabajos de compilación y sistematización de la información jurisprudencial, durante el ejercicio que se informa, se editaron los siguientes discos compactos:

- El Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuya producción comenzó a mediados del ejercicio en estudio, para uso exclusivo de los órganos jurisdiccionales federales.
- El CD-ROM del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000.
- La décima edición de la obra Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS 2000.
- La primera versión del CD-ROM Improcedencia del Juicio de Amparo.
- La tercera edición de la obra Facultades exclusivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- La segunda edición de Jurisprudencia por Contradicción de Tesis.
- La segunda edición de la obra Suspensión del Acto Reclamado.
- La Historia Legislativa y Parlamentaria de los Estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- La quinta versión de Compila de Legislación Federal.
- Los Códigos Penales de los Países de América Latina.
- El Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación rendido en el año 2000.
- En versión para prueba por los Congresos Locales, se elaboraron el Compila Hidalgo; Compila Jalisco; Compila Morelos; Compila Puebla; Compila Quintana Roo II; y Compila Yucatán.
- Apéndice de Jurisprudencia 1917-1995.
- La Memoria del Congreso Nacional de Jueces de Distrito, obra editada en apoyo al Consejo de la Judicatura Federal.
- El Diccionario Biográfico 2000.

Respecto a la edición en disco compacto de diversos ordenamientos legales y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, durante el período que comprende este informe, se editaron los siguientes:

- La primera versión del disco Leyes Fiscales y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación.
- La primera versión de la Ley Federal del Trabajo y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación.
- Se editó también la primera versión de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación.
- La tercera edición del Código Civil y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación.
- La tercera edición del Código Penal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación.
- La segunda edición de la Ley de Amparo.
- La segunda edición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte de la producción de discos compactos, y en el marco del convenio de colaboración que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene celebrado con otras instituciones, se editó el CD-ROM Justicia Fiscal y Administrativa 2000.

Por otra parte, se efectuó la reproducción de formatos e impresiones diversas de papelería oficial que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tales como: sello de agua, papel para sentencias, listas de acuerdo, carátulas y algunos otros formatos que se utilizan en las áreas administrativas, la cual se levó a cabo mediante los procedimientos de offset, copyprienter y fotocopiadoras.

En virtud de la utilidad que representan los discos compactos que se han elaborado, durante el ejercicio en comento, se dio continuidad al importante programa de capacitación sobre el manejo del CD-ROM IUS, lo que permitió preparar a 1 652 funcionarios del Poder Judicial de la Federación, de 263 órganos jurisdiccionales federales. Asimismo, este curso se impartió a 263 Magistrados, Jueces y demás personal de Tribunales Superiores de Justicia y a 250 del Tribunal Fiscal de la Federación, a través de sus Salas Metropolitanas y Regionales, para lo cual se visitaron seis ciudades del país. Ante la experiencia y los resultados obtenidos, también se impartieron cursos técnico-jurídicos para el aprovechamiento de los discos compactos sobre información jurisprudencial, dirigidos principalmente a secretarios proyectistas y de tesis de los Tribunales y Juzgados federales, lográndose capacitar en este rubro a 494 funcionarios federales de 77 órganos jurisdiccionales. Como parte de este intenso programa de capacitación, también se impartió el curso sobre el CD-ROM Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, a 16 abogados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En síntesis, durante este período se capacitaron un total de 2 675 personas, y se han atendido 24 de los 25 circuitos judiciales en que se encuentra dividido el país.

Todo el acervo jurisprudencial, legislativo y de expedientes sirvió además como material de consulta, por parte de los órganos jurisdiccionales y del público en general, prueba de ello es que durante el período de este informe, se atendieron 27 070 consultas sobre información jurisprudencial, de las cuales 23 910 correspondieron a los programas automáticos de búsqueda; 1 343 a obras impresas en libros; 1 540 se realizaron por vía telefónica; y 277 por correo electrónico. Las consultas de expedientes judiciales ascendieron a 25 064 consultas, de las cuales 21 155 se realizaron en el Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 3 909 en el Archivo del Primer Circuito, lo cual indica que el Archivo Judicial de la Ciudad de México, tuvo un promedio de 2 088 consultas mensuales. Se proporcionaron 26 042 servicios de consulta y préstamo de información jurídica, y se atendió a 13 232 usuarios en la Biblioteca Central y en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro.

A través de las 31 Casas de la Cultura Jurídica del país, se atendieron 55 733 usuarios; se prestaron 18 273 expedientes de los archivos a los órganos jurisdiccionales; se consultaron 44 305 libros y publicaciones periódicas de las bibliotecas y hemerotecas; y se realizaron 6 494 consultas a la Red Jurídica y otros productos informáticos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con el propósito de que las obras editadas, tanto en libro como en disco compacto, presenten un estilo que contribuya a su difusión, se editaron y diseñaron los manuales de operación, las portadas, contraportadas, carátulas, animaciones y cajas de presentación final para las obras editadas en disco compacto. Asimismo, se editaron diversos medios gráficos como: catálogo de publicaciones, cartel promocional, calendario promocional, publicidad para las librerías y ferias del libro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como anuncios publicitarios en revistas jurídicas y espectaculares. Como resultado de lo anterior, se participó en 17 ferias y exposiciones de libros realizadas en el interior de la República. Asimismo, para conocer las novedades bibliohemerográficas y mantener actualizados los acervos y directorios de editoriales y distribuidores nacionales y extranjeros, se asistió a la XI Feria Internacional del Libro en Guadalajara y a la Feria Internacional del Libro en el Palacio de Minería. De igual forma, durante el ejercicio que se reporta, se celebraron 15 convenios de colaboración e intercambio de información legislativa, entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Congresos de los Estados de Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán.

En cuanto a desarrollo profesional y con el objeto de mejorar la calidad del servicio que se ofrece en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se elaboró e instrumentó el Programa Anual de Capacitación del Archivo Judicial de la ciudad de México que incluyó cursos institucionales y externos. Se impartieron en total 30 cursos, con un beneficio de tres cursos por empleado. Las áreas de los cursos cubrieron los campos de la archivística judicial, bibliotecología, derecho, historia, así como aspectos de desarrollo humano. También en materia de capacitación, se concluyó el segundo curso de etimología superior del castellano enfocado al vocabulario jurídico, el cual contó con una asistencia de 100 alumnos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, las Casas de la Cultura Jurídica, cumpliendo con la difusión de los acervos de información jurídica que resguardan y de los servicios que proporcionan, organizaron 1 011 eventos, dirigidos al personal de los órganos jurisdiccionales y público en general, dentro de los que se cuentan, cursos, diplomados, ciclos de conferencias, exposiciones y presentaciones de libros, beneficiando a un total de 43 513 asistentes. Al respecto, mención especial merecen los Foros de Análisis para una Nueva Ley de Amparo, y las Primeras Jornadas de Difusión de la Actividad Jurisdiccional, celebradas en 11 y 15 Casas de la Cultura Jurídica, respectivamente, con la participación de Magistrados y Jueces Federales, y Locales, catedráticos universitarios y funcionarios de diversas instituciones estatales. Entre los diplomados destacan: Diplomado en Amparo; Diplomado en Historia Regional; Diplomado sobre el quehacer del ensayo contemporáneo (teoría y práctica); Diplomado en Historia, Cultura y Derecho; y Diplomado en Cultura Jurídica. Las conferencias celebradas versaron sobre diversos temas jurídicos e históricos, como son: Naturaleza, atribuciones y procedimientos de los Tribunales Agrarios en México; Derechos de los Pueblos Indígenas; Historia y Derecho; Legislación laboral y accidentes mineros en los distritos de Pachuca y Real del Monte; Miércoles, Jornada de Derecho Laboral; Presencia de Oaxaca en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; La migración y el Derecho; 175 Aniversario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Jueces y Magistrados: su diario acontecer; Derecho Laboral en México; y Jornada Mujer y Derecho. Se realizaron seminarios sobre: Derechos Indígenas, y Los medios de impugnación electoral en el ámbito local y federal. Se impartieron cursos de informática, redacción, lectura y superación personal.

En el mismo ámbito de la capacitación y programas sociales, y con el objeto de impulsar y perfeccionar de forma permanente, los servicios educativos para el adecuado crecimiento de todos los trabajadores en activo y jubilados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha estructurado el Programa Permanente de Profesionalización para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, encaminado a la formación de una cultura laboral centrada en los valores de honestidad, responsabilidad y compromiso social. Dicho Programa comprende tres áreas fundamentales: Educación básica y media superior, dentro de la que se encuentran registrados 131 alumnos; Profesionalización y desarrollo de personal, en el que participan 50 alumnos en cursos de especialización y Maestría; Educación continua y capacitación, que comprende cursos sobre idiomas, ortografía y acondicionamiento físico. De igual forma, se puso en marcha un programa de becas para estudios de licenciatura y posgrado, así como para apoyar la titulación de licenciatura del personal que se desempeña dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2000, continuó con el programa de capacitación al personal, impartándose 111 cursos en los que se capacitaron a 525 trabajadores sobre talleres, cursos, conferencias, diplomados, seminarios, licenciaturas, posgrados y maestrías, tales como: Diplomado sobre violencia intrafamiliar y análisis sobre causales de divorcio, Posgrado en Derecho Positivo, Diplomado en Derecho Corporativo, Curso sobre proyecto de instalaciones eléctricas, Inscripción y pago de toda la carrera de Secretaria ejecutiva con computación, Diplomado en Finanzas, Posgrado en Derecho Penal, Cursos implementing a data base design on microsoft sql server 6.5 y developing client/server aplicarions por microsoft sql server, clases de inglés, Diplomado valuación de bienes, Foro de diseño de la comunicación, Diplomado en dirección de recursos humanos, Curso de Contador Privado, Preparatoria Abierta, Curso de diseño y construcción con madera, Taller de ritmos, cantos y juegos, Diplomado en Derecho Tributario, Técnicas de diseño para la planeación, programación, capacitación y desarrollo de personal, Posgrado en Derecho Procesal Civil y Mercantil, Cursos mastering web site fundamentals y creatingand managing web sites using front page 2000, Curso de actualización fiscal sobre declaración anual 1999 de personas físicas, Posgrado en Derecho Administrativo, Seminario de habilidades para la efectividad gerencial, Diplomado de formación y actualización para personal docente medio y superior, Curso sobre técnicas y recursos para una comunicación óptima con adolescentes, Taller de repujado artístico en metal, Diplomado de protocolo y ceremonial de estado corporativo e internacional, Maestría en administración pública, Curso de administración de medios y servicios informáticos, evento por el día de la nutrición infantil, Seminario de lectura rápida y métodos de estudio, Seminario de memoria y concentración mental, Licenciatura en Derecho, Maestría en Ingeniería de sistemas empresariales.

Dentro de este ambiente, sobresalen también: Cursos Networking essentials e Internet Working Microsoft tcp/ip on Microsoft Windonws n.t. 4.0, Curso de diseño y fabricación de muebles de madera, Curso de Contador Privado en computación, Curso de Acces 97 básico, intermedio y avanzado, El nuevo marco jurídico de la licitación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Gobierno Federal, El nuevo marco jurídico de la licitación y contratación de las obras públicas del Gobierno Federal, Diplomado en acupuntura y fitoterapia, Clases de italiano a Secretarios de Estudio y Cuenta, Curso sobre jornada de contabilidad y auditoría gubernamental, Diplomado en atención temprana del niño de cero a tres años, Conferencias Expo logística 2000, Maestría en Derecho Público, Afiliación al Instituto Mexicano de Ejecutivo de Finanzas, A. C., y a la Academia Mexicana de Auditoría Integral, Primer semestre del curso de especialización en administración de recursos humanos, Curso de lectura integral, Coloquio de Derecho Procesal, Maestría en Sistemas de información, Posgrado en Derecho Administrativo, Cursos impartidos por el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C., Conferencias de Microsoft Tech-Ed Latinoamerica, Licenciatura en Ciencias Administrativas, Curso sobre la Ley de concursos mercantiles, Curso penal especial y general constitucional, Diplomado para titulación sobre Juicio de Amparo, Diplomado de Reingeniería de procesos, Seminario-Taller Organización 2000, Tercer Semestre de Contaduría Pública, Primer cuatrimestre de la Licenciatura en administración de empresas, Conferencias sobre el análisis del funcionamiento de las estancias infantiles en París, Curso de ingles de comprensión, Curso de capacitación en el ramo de la construcción, Diplomado de Licenciatura en Contaduría, Diplomado-Taller de Construcción 2000, Curso de aplicación de diagnóstico de estado actual de los grupos a nivel Dirección General y Dirección de Area, a funcionarios de diversas áreas jurídicas y administrativas, Participación de dos socios a la 77ª Asamblea-convención del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Maestría en Derecho Fiscal, Quinto y sexto semestre de la Maestría en Derecho Corporativo, Curso de lectura rápida y memoria, Ciclo permanente de actualización profesional sobre "Nuestro ciclo de amparo, su actualidad y perspectiva", Posgrado en Derecho, Diplomado en Análisis Político, Curso de instalaciones eléctricas, Asignatura de Métodos cuantitativos correspondiente a la Maestría en Auditoría, Diplomado en informática aplicada a los negocios, Curso sobre comunicación con adolescentes, Curso sobre control interno del registro contable e integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Conferencia sobre Proyecto económico del equipo de transporte, Especialidad en Derecho Privado, Diplomado sobre liderazgo basado en principios, Taller sobre animación de la lectura, Inscripción al primer trimestre de la Maestría en Tecnología de información, y Seminario sobre defectos congénitos del cierre del tubo neural.

En cuanto a la actuación de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, no basta que éstos cumplan con su función primordial de administrar e impartir justicia, sino que es indispensable que toda la población esté enterada y conozca el desempeño de sus diversas actividades. Para tal fin, se contrató con una empresa privada, el servicio de monitoreo de medios electrónicos correspondiente a más de 120 noticieros y programas informativos, las 24 horas del día, los 365 días del año. La información obtenida se seleccionó y clasificó y con base en ella, se elaboró la síntesis informativa que fueron entregadas a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejeros de la Judicatura Federal y otros funcionarios del Poder Judicial de la Federación. Para tal efecto también, se adquirieron ejemplares de diferentes periódicos y revistas. Consecuentemente, se emitieron también, 81 comunicados de prensa, distribuidos por vía fax, satélite y correo electrónico. Se llevaron a cabo las suscripciones a diversas publicaciones para los Ministros y funcionarios, y la inserción de desplegados con temática variada en diversos diarios y revistas de circulación nacional.

Se realizaron un total de 20 conferencias y eventos especiales, con la respectiva cobertura de los medios de comunicación, entre los que destacan: El informe anual de labores de los Ministros Presidentes de la Primera y Segunda Salas; el informe anual de labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; la toma de protesta de 10 Magistrados de Circuito y 57 Jueces de Distrito; y el informe de la Comisión de Análisis de Propuestas para una Nueva Ley de Amparo. En materia de conferencias destaca la relativa a la Clausura de los Seminarios de Análisis de Propuestas para una Nueva Ley de Amparo. Entre otros eventos destacan, el aniversario de la instauración del Primer Supremo Tribunal de Justicia de la Nación; el segundo aniversario del día del servidor público del Poder Judicial de la Federación; la inauguración de la segunda feria del libro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y la firma del convenio celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Secretaría de Gobernación en materia de archivos judiciales.

Se elaboraron cuatro spots de radio sobre el Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral y el juicio de amparo, los cuales fueron transmitidos por 60 radiodifusoras del Distrito Federal.

En materia de informática jurídica, se puso en marcha los sistemas encaminados a dar soporte a la parte sustantiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, proporcionando las herramientas necesarias para simplificar las labores de los Ministros, secretarios de estudio y cuenta; Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación. Por su importancia, se dio continuidad a las tareas de actualización de los principales programas que componen este rubro; particularmente la red jurídica interna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la cual se dan a conocer los asuntos jurídicos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve. En suma, durante este período se optimizó el funcionamiento de las redes y los sistemas informáticos instalados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante su integración en una red única que simplifica los mecanismos de comunicación y manejo de datos.

En materia de informática administrativa, se realizaron diversas actividades dentro de las que se pueden mencionar, el mantenimiento de sistemas administrativos y de red administrativa; la implementación de redes médicas de todo el Poder Judicial de la Federación; diseño de una base de datos para el control de llamadas y correo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; actualización del sistema de control de visitas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; integración de los sistemas de contabilidad, tesorería, adquisiciones y programa y presupuesto; centro de información administrativa y sistema de adquisiciones, así como la actualización del sistema de biblioteca.

En materia de prestaciones de seguridad social, se renovó la póliza de Gastos Médicos Mayores que incluye a todo el personal operativo, y de mandos medios y superiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a sus dependientes económicos. Se contrató también la póliza de seguro colectivo de Gastos Médicos Mayores en beneficio de los Ministros, Magistrados y Jueces jubilados, cónyuges y viudas de los mismos. Asimismo, se renovó la póliza de Gastos Médicos Mayores para el personal operativo del Consejo de la Judicatura Federal. En ese mismo orden, se contrató la póliza que ampara los bienes patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se logró el establecimiento del seguro de separación individualizado para los servidores públicos de mandos medios

y superiores del Poder Judicial de la Federación. Se otorgaron los reconocimientos por antigüedad a los trabajadores que se hicieron acreedores a ellos. Se realizó el trámite ante la Secretaría de Gobernación de la Clave Unica de Registro de Población, y se operaron con oportunidad las aportaciones y retiros de las cuentas del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En cuanto a bienes muebles, y dando cumplimiento al programa de adquisiciones del ejercicio en cuestión, se efectuaron oportunamente las compras necesarias y suficientes tanto de bienes de consumo, como de mobiliario, maquinaria y equipo, solicitado por las diversas áreas sustantivas y administrativas del Poder Judicial de la Federación, para el óptimo desarrollo de sus funciones, formulándose los pedidos correspondientes. Dichas adquisiciones se realizaron en forma consolidada, directamente con fabricantes y distribuidores autorizados, con base en el padrón de proveedores registrado por la Institución, con estricto apego a la ley en la materia, en concordancia con los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestarias vigentes, y obviamente, con la autorización del Comité de Adquisiciones, Servicios y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.

Por lo que respecta a la actualización de acervos bibliohemerográficos, se adquirieron 27 205 nuevos libros, sobre diversa temática jurídica, catalogados y clasificados en su totalidad, y que fueron distribuidos a todas las bibliotecas jurídicas del Poder Judicial de la Federación: la Biblioteca Central, las bibliotecas de las Casas de la Cultura Jurídica y la del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro.

En materia de seguridad, se cambió el parque de radios portátiles de comunicación, así como el armamento, vestuario y equipo del personal correspondiente. Se instalaron aparatos especiales y equipos de rayos "X", para controlar las entradas y salidas de personas en los distintos edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, se instalaron extinguidores y botiquines de primeros auxilios en puntos estratégicos de los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con el objeto de reducir costos en la edición del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, mediante discos compactos, y a fin de que dicha obra no fuera reproducida por empresas privadas dedicadas a esta labor, en este ejercicio, se adquirieron máquinas duplicadoras de discos compactos, una impresora para la rotulación de los discos, y una máquina retractiladora para su empaque, aprovechándose el equipo de cómputo instalado y la grabación fue realizada por personal especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que redundó en un importante ahorro y abatimiento de costos por este concepto.

En cuanto al rubro de vehículos, y en acatamiento total a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria vigente, en el ejercicio 2000, se adquirió únicamente una camioneta Ford Windstar, para cumplir con las funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En materia de inmuebles, al período que comprende este informe, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con 42 inmuebles, clasificados en los rubros de propiedad, destino, comodato y arrendamiento.

En el rubro de inmuebles de propiedad se encuentran comprendidos 25 inmuebles, cantidad que se incrementó en dos inmuebles más respecto al ejercicio anterior, de conformidad con el programa de instalación de Casas de la Cultura Jurídica. El primero de ellos, ubicado en la calle Durango Sur No. 42, Colonia Centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit; y el otro, se localiza en la Avenida Zaragoza No. 244 Norte, Colonia Centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Bajo la modalidad de inmuebles en destino, se conservan los mismos reportados el año anterior y se refieren a los inmuebles que el Poder Ejecutivo Federal ha destinado para el servicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismos que se encuentra ubicados en Pino Suárez No. 2 y en Bucareli No. 22 y 24, en la ciudad de México, Distrito Federal.



En el renglón de inmuebles en comodato, también se conservan dos inmuebles reportados en el ejercicio pasado, que corresponden a un terreno en la ciudad de Morelia, Michoacán proporcionado por el Gobierno del Estado, y el otro, lo ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Veracruz.

Por lo que se refiere a inmuebles en arrendamiento, éstos ascienden a 13, cifra que se incrementó en un inmueble más en comparación con el ejercicio anterior, debido a que se contrató el arrendamiento de un inmueble ubicado en calle Arteaga No. 201, Colonia Centro en Querétaro, Querétaro, para las actividades de la Casa de la Cultura Jurídica, por ser insuficiente el inmueble en propiedad que se tiene en esa ciudad. En cuanto a inmuebles arrendados, cabe destacar que los porcentajes de renta aplicados en cada caso, se determinaron conforme a la ley vigente en la materia; a lo pactado en los contratos respectivos; acorde con el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicados por el Banco de México al efecto; y previa autorización del Comité de Adquisiciones, Servicios y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como en ejercicios anteriores, los contratos celebrados con Prestadores de Servicios y/o Contratistas de obras, se elaboraron en los términos de las disposiciones aplicables vigentes, y con base en el Acuerdo General que fija las bases para que las Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, se ajusten a los criterios contemplados en el Artículo 134 Constitucional; previa valoración y dictamen del proyecto a ejecutar y bajo la supervisión y fiscalización de los funcionarios integrantes de los Comités encargados de aprobar estas operaciones. En ese sentido, se efectuó la apertura de contratos necesarios para la obtención de los servicios telefónicos; de radiocomunicación digital; transporte de mobiliario y equipo; mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina, dental, de fotocopiado, offset, copyprinter, relojes checadores y fechadores; seguro patrimonial; seguro vehicular; servicio de vigilancia; convenios de asesoría en materia de seguros; instalación de máquinas expendedoras de alimentos y de bebidas para personal de la institución; arrendamiento de edificios y locales; y arrendamiento de equipos de fotocopiado.

En concordancia con lo anterior, y en acatamiento total de las leyes vigentes en la materia, durante el ejercicio objeto de estudio, se han instalado en el Poder Judicial de la Federación, diversos Comités, que fungen como órganos reguladores en cuanto a la adquisición de bienes y la contratación de servicios, dentro de los cuales figuran: el Comité de Presupuesto; el de Estadística e Informática; el de Capacitación y Especialización de los Secretarios de Estudio y Cuenta; el del Centro de Documentación y Análisis; el de Comunicación Social y Difusión de Publicaciones; el de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias; el de Propositiones de Reformas Constitucionales y Legales; el de Relaciones Públicas y Protocolo; el de Salud y Servicios Médicos; el de Obras, Servicios de Mantenimiento e Intendencia; y el Comité de Adquisiciones, Servicios y Desincorporaciones.

El Consejo de la Judicatura Federal, durante el ejercicio que se reporta, en materia de servicios personales, amplió su plantilla de personal en 4 006 plazas, como resultado de la instalación e inicio de operaciones de 48 nuevos órganos jurisdiccionales federales, así como para dar apoyo a las diversas áreas administrativas.

Asimismo, se proporcionaron a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal, los materiales de oficina, y servicios de mensajería, estacionamientos, seguridad, intendencia, mantenimientos preventivos de bienes muebles e inmuebles, vigilancia, fotocopiado, telefonía y radio comunicación, limpieza integral de oficinas y fumigación; adquisiciones y servicios necesarios para la correcta operación de las áreas sustantivas y adjetivas del Consejo de la Judicatura Federal.

Durante el ejercicio 2000, el Consejo de la Judicatura Federal, continuó con el programa de capacitación, impartándose 207 cursos con los que se capacitó a 2 948 trabajadores, en diversos temas, los cuales a continuación se detallan: Factores de cambio para el Nuevo Milenio, Desarrollo de habilidades para provocar el cambio, Diplomado en responsabilidades de los servidores públicos, Formación de instructores, Eficacia y eficiencia en el Servicio de seguridad interna, Diplomado en rendición de cuentas y la evaluación de la gestión gubernamental, Reclutamiento y selección de personal, Redacción, Control de gestión, Calidad en el servicio, Los siete hábitos de la gente altamente efectiva, Perfeccionamiento en la redacción, Introducción al Lenguaje de Modelado Unificado (UML) y análisis orientado, El nuevo marco

jurídico de la licitación, Auditoría Pública, Papeles de trabajo, Examen y evaluación de los sistemas de control interno, Muestreo estadístico aplicado a la auditoría, Supervisión del trabajo de auditoría, Auditoría de obra pública, Auditoría de adquisiciones en el sector público, Auditoría de los servicios personales, Control y evaluación presupuestarios, Diseño de papeles de trabajo en computadora, Formación de instructores internos, Trabajo en equipo, Programa de Modernización de la Administración Pública (PROMAP), Sistema Integral de Formación y Capacitación (SIFOC), Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), Administración de acciones de mejora, Actitud en el servicio, Programación y ejecución, Pensamiento estadístico, Evaluación y seguimiento, Formación de instructores, Cursos de inglés, Control y manejo del estrés, Primer curso de sistema de nómina, Servicios generales en la adquisición pública federal, Java cliente, Calidad y motivación en el servicio, Administración del tiempo, Segundo curso de sistema de nómina, Java servidor, Tercer nuevo sistema de nómina, Desarrollo de habilidades directivas, Cuarto curso de sistema de nómina, Ortografía, Desarrollo humano, Redacción jurídica, Quinto curso de sistema de nómina, Actualización y excelencia secretarial, Excel básico, Manejo de conflictos y toma de decisiones, Análisis y solución de problemas, Metodología para la elaboración de reglamentos, Mecanografía, Calidad de vida, La función directiva, Relaciones humanas, y Conócete a ti mismo.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, desarrolló por conducto del Centro de Capacitación Judicial Electoral, tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia agrupadas en dos rubros, en las cuales se tuvo una asistencia aproximada de 8 390 personas.

Se desarrolló el Programa Anual de Capacitación a través de sus dos funciones básicas:

Capacitación Interna

Capacitación Externa, Docencia y Difusión

En lo que toca a los eventos académicos realizados por el Tribunal, en el ejercicio 2000, se atendió, de manera prioritaria, la capacitación del personal de las Salas Regionales. Para este fin, se impartieron una serie de cursos y talleres con el propósito de conseguir la especialización de los alumnos en materia electoral, con miras a lograr un óptimo desempeño en el desarrollo de la función jurisdiccional.

En el año que se informa se impartieron los siguientes cursos: De integración y Sinergia; el Proceso Electoral; de redacción; Etimología Superior del Castellano; Elaboración de Resoluciones en Materia Electoral; Procuración de Justicia en torno a delitos electorales federales; de computación: Word Perfect básico y avanzado, Introducción a Windows 95, Excel básico y Unix; Brigadas de protección civil; de Taquigrafía; de Metodología y técnicas de la investigación de frontera; de Prevención de accidentes; y de Argumentación Jurídica.

Así como los siguientes talleres: Análisis sobre actos impugnables de los recursos de revisión y apelación; de Exposición I; Simulacro del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; Teórico-práctico de las principales cuestiones de fondo impugnables a través del recurso de apelación de la competencia de las Salas Regionales; Teórico-práctico de las notificaciones en materia electoral; de Análisis sobre el recurso de apelación; de Exposición II; de Estadística y Jurisprudencia; de Elaboración de sentencias electorales; Manejo de documentación electoral y actas de sesiones públicas; Elaboración de tesis y criterios relevantes; Elaboración de proyectos de resolución y Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y juicios de inconformidad; Teórico-práctico sobre aspectos relevantes de los juicios de inconformidad de la competencia de las Salas Regionales; de Lectura eficaz; de Práctica Procesal Electoral; de Procedimientos de notificación y desahogo de diligencias judiciales dentro del juicio de inconformidad; de Juicio de inconformidad; de Simulacro de Proceso electoral; Modelo de sentencia del juicio de inconformidad; Análisis del juicio de inconformidad; Análisis de las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral, dentro de los recursos de reconsideración, interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Monterrey en los juicios de inconformidad; y Análisis de las sentencias dictadas por la Sala Regional Monterrey dentro

de los juicios de los derechos político-electorales del ciudadano, recurso de apelación y juicio de inconformidad para la posible elaboración de propuestas de tesis relevantes y tesis de jurisprudencia.

Además de otras actividades como: Presentación del Diccionario Electoral; elaboración del Índice temático del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; diversas reuniones de trabajo con funcionarios del Instituto Federal Electoral de Guerrero, México y Michoacán, así como con personal del Registro Federal de Electores.

Dentro de los eventos organizados por otras áreas del Tribunal Electoral o por instituciones diversas están los siguientes cursos: El Proceso Electoral Federal; Derecho y Procesos Electorales en México; Formación Judicial Electoral; Segunda jornada de trabajo de la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística; Procuración de justicia en torno a los delitos electorales federales; Capacitación 2000 para Partidos Políticos sobre medios de impugnación electoral; Programa de información para formadores de opinión pública; Módulo del juicio de inconformidad del Sistema de Informática y Estadística Judicial. Por otra parte, se realizó el taller sobre "Práctica forense en materia electoral".

En el ejercicio que se informa, también se asistió a los siguientes Congresos, Seminarios, Conferencias y Coloquios como: Congreso Nacional de Tribunales Electorales del Nuevo Milenio; II Seminario Latinoamericano, Actores y Política en América Latina 2000; Seminario de Derecho Procesal Constitucional; diversas conferencias sobre: El Derecho Electoral Mexicano; Retos y Perspectivas de la democracia en México; Actualidad y Perspectivas del Derecho Electoral Mexicano frente a la transición política del año 2000; Encuestas y sondeos de opinión; El Ilícito electoral; El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su referencia al año 2000; Financiamiento de los Partidos Políticos, democracia y corrupción; Los Colegios Electorales que calificaron las elecciones presidenciales de 1982, 1988 y 1994; y La transición política a la democracia.

Entre otras actividades destacan: La tercera reunión nacional de Magistrados de las Salas Regionales; la presentación del libro "Elecciones y transición democrática en México"; y la Reunión nacional de evaluación del desempeño institucional de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el proceso electoral federal 2000.

En cuanto a capacitación externa, docencia y difusión se impartieron cursos a nivel licenciatura o posgrado consistentes en: Régimen legal II de los Partidos Políticos en México; Derecho Electoral; Gobierno y proceso político en México; Teoría del Derecho Civil; Curso propedéutico de nivelación para aspirantes a cursar la Maestría en Derecho Electoral; Actualización de Derecho Electoral Federal; La Regulación jurídica de la organización de las elecciones, las autoridades electorales y los medios de impugnación previstos en la Ley Electoral Local; Análisis de la legislación electoral Poblana y los medios de impugnación; Los medios de impugnación en materia electoral estatal; Curso práctico de Derecho Electoral; Curso-taller; y Panorama acerca del Derecho Electoral. Los diplomados en: Derecho Electoral Mexicano y Derecho Electoral.

También en capacitación externa, destacan los cursos a diversos partidos políticos y organismos electorales, tales como: Actualización en Derecho Electoral; Actualización sobre el sistema de medios de impugnación electoral; El sistema de medios de impugnación en materia electoral; Capacitación 2000 para Partidos Políticos sobre los medios de impugnación en materia electoral; Actualización en materia electoral local; Curso para abogados defensores del voto; Curso básico en materia de medios de impugnación; Actualización en materia electoral federal; Curso dirigido a representantes de los Partidos Políticos que integran la coalición Alianza por Chiapas; Curso de información para formadores de opinión pública; Las causas de nulidad y los medios de impugnación; y el Curso de capacitación para la observación electoral 2000.

En el rubro de diversas actividades, se realizaron también los siguientes cursos: Actualización sobre el sistema de medios de impugnación en materia electoral federal; Actualización teórico-práctico de los medios de impugnación en materia electoral a la luz de la legislación electoral del Estado de Jalisco; y

Defensa Jurídica del Voto. Los Seminarios y talleres: Seminario de capacitación electoral; Taller de Actualización en materia recursal electoral; Taller de Actualización en materia electoral; Taller de Actualización y especialización en materia recursal electoral; y Taller sobre los Aspectos jurídicos de la jornada electoral y del sistema de nulidades en materia local. Las conferencias basadas en: Delitos y juicio político en materia electoral; Fallas administrativas en materia electoral; La justicia electoral; Las elecciones desde diversas perspectivas; Proceso electoral; Panorama sobre los medios de impugnación en materia electoral; Primera reunión estatal de Consejeros Electorales, Locales y Distritales; Sistema general de medios de impugnación en materia electoral; Sistema Mexicano de justicia electoral; Estructura y competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Garantías judiciales del Sistema Mexicano de justicia electoral; Delitos electorales; Sistema Electoral Mexicano; Evolución del contencioso electoral en México; El Sistema judicial electoral en México; ¿La solución judicial de los conflictos pos-electorales es comprendida o aceptada como vía definitiva por la sociedad mexicana?; Legitimidad y legalidad de los recursos electorales; El sistema de nulidades en materia electoral; El juicio de inconformidad; El recurso de reconsideración.

De igual forma, destacan los siguientes cursos: La calificación jurisdiccional de las elecciones en México; El Derecho Electoral como disciplina autónoma; La justicia electoral en México; Las autoridades electorales, El recurso de revisión; El recurso de apelación; El Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano; El juicio de revisión constitucional electoral; Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Las causas de nulidad y los medios de impugnación; Panorama del Derecho Electoral; Principios que regulan el procedimiento sancionador; El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Estructura y Atribuciones; Integración y Atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Sistema de medios de impugnación en materia electoral; Derecho Electoral; La interpretación de la Ley electoral; Fórmulas electorales en Nuevo León; Pruebas en materia electoral; Conferencia magistral en la X Reunión nacional de Presidentes de organismos electorales; Garantías del Sistema de Justicia; Financiamiento y prerrogativas de los Partidos Políticos; Justicia electoral y calificación de la elección presidencial; Organización de las elecciones; Justicia electoral federal; Elecciones federales 2000; Derecho Procesal Electoral; Teoría General del Derecho Electoral; Evolución de la justicia electoral; Principios del Derecho Procesal Electoral Mexicano; Reglas generales del sistema de medios de impugnación en materia electoral, federal y local; Causales de nulidad de la votación recibida en casilla; Los órganos administrativos electorales en perspectiva histórica; y la Teoría jurídica del Derecho Electoral. También se llevaron a cabo diversas pláticas relativas a: La Evolución del contencioso electoral y estructura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Organos electorales; y Evaluación y desempeño institucional de Consejos locales y distritales del Instituto Federal Electoral y de la Sala Regional Toluca.

Para dar cumplimiento a los artículos 54, fracciones III y IX; 56 fracciones VI y VII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, y con el objeto de contribuir al conocimiento de la materia electoral, en el período que se informa se llevaron a cabo la preparación, edición e impresión del material siguiente:

Impresión del Suplemento de la Revista Justicia Electoral año 2000, número 13; Impresión del Suplemento Especial de la Revista Justicia Electoral año 2000, número 4; Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Instructivo de Medios de Impugnación Jurisdiccionales; Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Carpeta de Jurisprudencia y Tesis Relevantes; Carpetas de la edición "El Sistema Mexicano de Justicia Electoral. Proceso Electoral Federal 1999-2000" (Versión Español); Carpetas de la edición "The Mexican Electoral Justice System Federal Electoral Process 1999-2000" (Versión Inglés); Constitución Política y Ley de Medios de Impugnación de los Estados (14 entidades federativas que celebraron comicios en el año 2000); Creación y elaboración de la información en infobases de las publicaciones oficiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente al periodo 1996-2000; Informe Anual de Actividades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación año 2000; Edición de la "Compilación de Jurisprudencia y Tesis Relevantes de la Sala Superior (1996-2000)"; Se imprimió el material relativo al "Seminario Internacional sobre Resolución de Conflictos Electorales".

Se llevó a cabo la reedición de la información de la obra Juris 2 La Justicia Electoral en México y su Jurisprudencia, como respuesta a la constante demanda del disco Compactos Juris 1 por parte de las autoridades electorales y de los diversos actores políticos, tanto nacionales como del extranjero y con la finalidad de dar continuidad al programa editorial relativo a medios digitales, misma que tiene como propósito difundir ampliamente la legislación electoral federal y local, la labor jurisdiccional, académica, administrativa y editorial de este órgano electoral.

Por otra parte las diversas Ponencias de la Sala Superior y el Secretario General de Acuerdos participaron activamente en la impresión de las obras que a continuación se señalan:

Apuntes de Derecho Electoral; Manual para el Diseño de Sistemas Electorales de IDEA Internacional (con base en el convenio suscrito con IDEA Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral); se imprimieron a su vez diversos ejemplares de la "Declaración de validez de la elección presidencial 2000"; y Derecho Procesal Electoral Mexicano, del Dr. Flavio Galván Rivera.

### **III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS**

#### **1. Estructura y Orientación del Gasto**

Para el ejercicio fiscal de 2000 los recursos originales autorizados al ramo Poder Judicial por la H. Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ascendieron a 8 075 766.0 miles de pesos; de esos recursos, al concluir el ejercicio fiscal se erogaron 9 495 180.9 miles de pesos, monto superior en 1 419 414.9 miles de pesos, equivalente a un mayor ejercicio presupuestario de 17.6 por ciento, respecto a lo aprobado inicialmente por el H. Congreso de la Unión.

La variación del presupuesto durante el ejercicio, fue originada principalmente por el cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 1 807 509.6 miles de pesos; asimismo, por la ampliación líquida al presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por 2 862.1 miles de pesos, que se refieren a recursos provenientes de beneficios diversos y rendimientos generados por el manejo de saldos provisionales, autorizada mediante la afectación presupuestaria 311-A-03-0068; por la ampliación líquida al presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal, por 21 508.4 miles de pesos, por intereses generados en la inversión de los recursos disponibles del presupuesto 2000, autorizada mediante oficios de afectación presupuestaria números 311-A-03-0055 y 311-A-03-00103; por la transferencia de recursos al Ramo 04 "Gobernación", realizada por el Tribunal Electoral, con el propósito de apoyar el Programa de Comunicación Social del Gobierno Federal para el ejercicio 2000, autorizada mediante el oficio de afectación presupuestaria 311-A-03-0072, operación que redujo su presupuesto en 239.8 miles de pesos; resultando un presupuesto modificado reclasificado de 9 907 406.3 miles de pesos, de conformidad con los oficios de afectación presupuestaria números 311-A-3, 311-A-5, 311-A-6, 311-A-10, 311-A-17, 311-A-03-0012, 311-A-03-0013, 311-A-03-0014, 311-A-03-0015, 311-A-03-0016, 311-A-03-0018, 311-A-03-0019, 311-A-03-0020, 311-A-03-0021, 311-A-03-0022, 311-A-03-0023, 311-A-03-0024, 311-A-03-0025, 311-A-03-0026, 311-A-03-0027, 311-A-03-0028, 311-A-03-0029, 311-A-03-0030, 311-A-03-0031, 311-A-03-0032, 311-A-03-0033, 311-A-03-0034, 311-A-03-0035, 311-A-03-0036, 311-A-03-0037, 311-A-03-0038, 311-A-03-0039, 311-A-03-0040, 311-A-03-0041, 311-A-03-0042, 311-A-03-0043, 311-A-03-0044, 311-A-03-0045, 311-A-03-0046, 311-A-03-0047, 311-A-03-0048, 311-A-03-0049, 311-A-03-0050, 311-A-03-0051, 311-A-03-0052, 311-A-03-0053, 311-A-03-0054, 311-A-03-0055, 311-A-03-0056, 311-A-03-0057, 311-A-03-0058, 311-A-03-0059, 311-A-03-0060, 311-A-03-0061, 311-A-03-0062, 311-A-03-0063, 311-A-03-0064, 311-A-03-0065, 311-A-03-0066, 311-A-03-0067, 311-A-03-0068, 311-A-03-0069, 311-A-03-0070, 311-A-03-0072, 311-A-03-0073, 311-A-03-0075, 311-A-03-0076, 311-A-03-0077, 311-A-03-0078, 311-A-03-0079, 311-A-03-0080, 311-A-03-0081, 311-A-03-0083, 311-A-03-00103, y 311-A-03-00104; efecto que puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se resume por capítulo de gasto, el comportamiento del presupuesto ejercido y no ejercido contra el autorizado inicial.

**Estado de modificaciones al presupuesto autorizado inicial del Poder Judicial de la Federación ejercido al 31 de diciembre de 2000**

**(Miles de pesos con un decimal)**

Capítulo	Autorizado inicial (1)	Transferencias internas netas de la S.C.J.N. (2)	Transferencia de recursos al Ramo 04 "Gobernación" (3)	Ampliación líquida (4)	Tabla Reversa (5)	Presupuesto modificado reclasificado (6) (1)±(2)-(3)+(4)+(5)	Presupuesto ejercido (7)	Presupuesto no ejercido (8) (6)-(7)
1000	6 423 223.6	205 099.7		0.0	1 807 509.6	8 435 832.9 <b>100.0%</b>	8 161 026.6 <b>96.7%</b>	274 806.3 <b>3.3%</b>
2000	414 068.7	-217 643.4	0.0	8 976.3	0.0	205 401.6 <b>100.0%</b>	181 113.1 <b>88.2%</b>	24 288.5 <b>11.8%</b>
3000	996 921.8	-206 265.7	239.8	11 032.1	0.0	801 448.4 <b>100.0%</b>	753 615.8 <b>94.0%</b>	47 832.6 <b>6.0%</b>
4000	89 506.3	30 093.6	0.0	1 500.0	0.0	121 099.9 <b>100.0%</b>	115 142.1 <b>95.1%</b>	5 957.8 <b>4.9%</b>
5000	104 245.1	181 088.3	0.0	2 862.1	0.0	288 195.5 <b>100.0%</b>	270 250.0 <b>93.8%</b>	17 945.5 <b>6.2%</b>
6000	47 800.5	7 627.5	0.0	0.0	0.0	55 428.0 <b>100.0%</b>	14 033.3 <b>25.3%</b>	41 394.7 <b>74.7%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>8 075 766.0</b>	<b>0.0</b>	<b>239.8</b>	<b>24 370.5</b>	<b>1 807 509.6</b>	<b>9 907 406.3 100.0%</b>	<b>9 495 180.9 95.8%</b>	<b>412 225.4 4.2%</b>

Fuente: Poder Judicial de la Federación.

El presupuesto total original por 8 075 766.0 miles de pesos, se amplió en el Poder Judicial de la Federación, debido al cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por 1 807 509.6 miles de pesos; en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en 2 862.1 miles de pesos, de conformidad con el oficio de afectación presupuestaria número 311-A-03-0068 por las razones antes comentadas; en 21 508.4 miles de pesos para el Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo a los oficios de afectación presupuestaria números 311-A-03-0055 y 311-A-03-00103; y se redujo en el Tribunal Electoral en 239.8 miles de pesos, por la transferencia de recursos al Ramo 04 "Gobernación", amparada con el oficio de afectación presupuestaria 311-A-03-0072; movimientos que arrojaron un presupuesto modificado de 9 907 406.3 miles de pesos, de los cuales, al cierre del ejercicio se erogaron 9 495 180.9 miles de pesos, resultando economías por 412 225.4 miles de pesos, mismas que fueron concentradas en la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 38 del Decreto mediante el cual se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, que se explican por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral. El monto de las economías antes mencionadas, corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2001.

Del presupuesto total original, 7 459 222.2 miles de pesos (92.4 por ciento del presupuesto total) se asignaron dentro del Programa de Impartición de Justicia 03, Programa Normal de Operación 000, a la Función 02 Impartición de Justicia, para cumplir con el compromiso que el Poder Judicial de la Federación por mandato constitucional tiene con sus gobernados, y, que consiste en administrar pronta, expedita y cumplida justicia a toda la sociedad mexicana; así como garantizar que la impartición de justicia se brinde con oportunidad y eficacia, de manera completa e imparcial. Para cumplir con esta Función, el Poder Judicial de la Federación, ha fortalecido su infraestructura básica, es decir, ha capacitado y especializado a su personal, e impulsado la divulgación jurisprudencial y jurídica a través de tecnologías modernas como los discos compactos, la Red Jurídica Nacional, y también mediante la producción de obras en libros, de manera que con la mayor oportunidad posible estén al alcance de quienes lo necesiten. La parte restante del presupuesto original, 616 543.8 miles de pesos (7.6 por ciento) se asignaron a la Función 09 Seguridad Social para cubrir a terceros institucionales, durante el ejercicio fiscal, las diversas cuotas y aportaciones de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Del total del presupuesto ejercido, 9 102 101.7 miles de pesos (95.9 por ciento) correspondieron dentro del Programa de Impartición de Justicia 03, Programa Normal de Operación 000, a la Función 02 Impartición de Justicia; y 393 079.2 miles de pesos (4.1 por ciento) a la Función 09 Seguridad Social. Los resultados obtenidos significan que la Función 02 Impartición de Justicia ubicada dentro del Programa de

Impartición de Justicia 03, registró un incremento de 1 642 879.5 miles de pesos equivalente al 22.0 por ciento, respecto al presupuesto original, que se explica principalmente por el cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por la instalación e inicio de funcionamiento de 48 nuevos órganos jurisdiccionales para dar cobertura a la impartición de justicia que demanda la población; por la adquisición de diversos bienes informáticos (computadoras personales, computadoras portátiles, monitores, impresoras láser, software y licencias, estaciones de trabajo, servidores, graficadores de banco, scanners, norton antivirus y reguladores) para complementar y adecuar el funcionamiento de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación; la puesta en marcha del Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica; y los servicios de informática referentes a soporte técnico, mantenimiento, consultoría, capacitación y digitalización. Por su parte, la Función 09 Seguridad Social, observó un decremento de 223 464.6 miles de pesos que representan el 36.2 por ciento con relación al original. La variación existente entre la asignación original y el ejercido, se debe básicamente a la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral, en ese sentido, sólo se ejercieron el 63.8 por ciento en lo que corresponde a pagos por concepto de seguridad social.

Las erogaciones efectuadas por el Poder Judicial de la Federación durante el ejercicio fiscal del año 2000, se sujetaron estrictamente a las disposiciones del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio. Al respecto, en la ejecución y control de los recursos públicos, se implementaron medidas estrictas y eficientes en materia de planeación, programación, presupuestación, y racionalización del gasto, en concordancia con los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad de la disciplina presupuestaria vigente, lo que permitió que con las acciones y metas alcanzadas se generaran economías en el ejercicio fiscal por un monto de 412 225.4 miles de pesos, mismas que fueron concentradas en la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 38 del Decreto mediante el cual se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, que se explican por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral. El gasto se incrementó fundamentalmente en los capítulos de servicios personales, por el cálculo del impuesto anual mediante la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y por el inicio de funciones de 48 nuevos órganos jurisdiccionales; en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, por la transferencia de recursos del capítulo de obras públicas por 49 000.0 miles de pesos, autorizada a través del oficio de afectación presupuestaria 311-A-03-00104, para la creación de un fideicomiso de inversión y administración, autorizado por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral; y en el capítulo de bienes muebles e inmuebles, debido a la adquisición de diversos bienes informáticos.

El gasto total del Poder Judicial de la Federación, durante el ejercicio fiscal del año 2000, se ejerció bajo la siguiente estructura general: 9 161 897.6 miles de pesos, equivalente a un 96.5 por ciento en gasto corriente; y 333 283.3 miles de pesos que representan un 3.5 por ciento en gasto de capital. En relación con el gasto corriente, se aplicaron 8 161 026.6 miles de pesos, el 86.0 por ciento para servicios personales; 181 113.1 miles de pesos que significan el 1.9 por ciento para materiales y suministros; 753 615.8 miles de pesos, que implican el 7.9 por ciento para servicios generales; y 66 142.1 miles de pesos equivalentes al 0.7 por ciento para ayudas, subsidios y transferencias. Por su parte, en el rubro de gasto de capital se destinaron 49 000.0 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias que representan el 0.5 por ciento, 270 250.0 miles de pesos, el 2.8 por ciento para la adquisición de bienes muebles e inmuebles; y 14 033.3 miles de pesos, el 0.2 por ciento para obras públicas.

Del presupuesto total del Poder Judicial de la Federación, el gasto directo registró un mayor ejercicio presupuestario de 1 393 779.1 miles de pesos equivalentes al 17.5 por ciento, al pasar de una cifra original de 7 986 259.7 miles de pesos a una ejercida de 9 380 038.8 miles de pesos. Esta variación de 1 393 779.1 miles de pesos, se refleja en el capítulo de servicios personales, por el cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y por la instalación de 48 nuevos órganos jurisdiccionales; y en el capítulo de bienes muebles e inmuebles, por la adquisición de diversos bienes informáticos para complementar y adecuar el funcionamiento de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación.

**Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado del Poder Judicial de la Federación, 2000**  
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejer./Orig.)			Variación Porcentual (Ejer./Orig.)			Estructura Porcentual	
		Original	Ejercido	Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corr.	Capit.	Orig.	Ejer.
				Original	Ejercido	Original	Ejercido								
	<b>TOTAL</b>	<b>8 075 766.0</b>	<b>9 495 180.9</b>	<b>7 923 720.4</b>	<b>9 161 897.6</b>	<b>152 045.6</b>	<b>333 283.3</b>	<b>1 419 414.9</b>	<b>1 238 177.2</b>	<b>181 237.7</b>	<b>17.6</b>	<b>15.6</b>	<b>119.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Gasto Directo	7 986 259.7	9 380 038.8	7 834 214.1	9 095 755.5	152 045.6	284 283.3	1 393 779.1	1 261 541.4	132 237.7	17.5	16.1	87.0	98.9	98.8
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	89 506.3	115 142.1	89 506.3	66 142.1		49 000.0	25 635.8	-23 364.2	49 000.0	28.6	-26.1	100.0	1.1	1.2
<b>PS</b>	<b>PE</b>	<b>POR PROGRAMAS</b>													
<b>03</b>		<b>Programa de Impartición de Justicia</b>													
		<b>8 075 766.0</b>	<b>9 495 180.9</b>	<b>7 923 720.4</b>	<b>9 161 897.6</b>	<b>152 045.6</b>	<b>333 283.3</b>	<b>1 419 414.9</b>	<b>1 238 177.2</b>	<b>181 237.7</b>	<b>17.6</b>	<b>15.6</b>	<b>119.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Gasto Directo	7 986 259.7	9 380 038.8	7 834 214.1	9 095 755.5	152 045.6	284 283.3	1 393 779.1	1 261 541.4	132 237.7	17.5	16.1	87.0	98.9	98.8
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	89 506.3	115 142.1	89 506.3	66 142.1		49 000.0	25 635.8	-23 364.2	49 000.0	28.6	-26.1	100.0	1.1	1.2
	<b>000</b>	<b>Programa Normal de Operación</b>													
		<b>8 075 766.0</b>	<b>9 495 180.9</b>	<b>7 923 720.4</b>	<b>9 161 897.6</b>	<b>152 045.6</b>	<b>333 283.3</b>	<b>1 419 414.9</b>	<b>1 238 177.2</b>	<b>181 237.7</b>	<b>17.6</b>	<b>15.6</b>	<b>119.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Gasto Directo	7 986 259.7	9 380 038.8	7 834 214.1	9 095 755.5	152 045.6	284 283.3	1 393 779.1	1 261 541.4	132 237.7	17.5	16.1	87.0	98.9	98.8
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	89 506.3	115 142.1	89 506.3	66 142.1		49 000.0	25 635.8	-23 364.2	49 000.0	28.6	-26.1	100.0	1.1	1.2
<b>F</b>	<b>SF</b>	<b>POR FUNCION/SUBFUNCION</b>													
<b>02</b>		<b>Impartición de Justicia</b>													
		<b>7 459 222.2</b>	<b>9 102 101.7</b>	<b>7 307 176.6</b>	<b>8 768 818.4</b>	<b>152 045.6</b>	<b>333 283.3</b>	<b>1 642 879.5</b>	<b>1 461 641.8</b>	<b>181 237.7</b>	<b>22.0</b>	<b>20.0</b>	<b>119.2</b>	<b>92.4</b>	<b>95.9</b>
	Gasto Directo	7 369 715.9	8 986 959.6	7 217 670.3	8 702 676.3	152 045.6	284 283.3	1 617 243.7	1 485 006.0	132 237.7	21.9	20.6	87.0	91.3	94.7
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	89 506.3	115 142.1	89 506.3	66 142.1		49 000.0	25 635.8	-23 364.2	49 000.0	28.6	-26.1	100.0	1.1	1.2
<b>09</b>		<b>Seguridad Social</b>													
		<b>616 543.8</b>	<b>393 079.2</b>	<b>616 543.8</b>	<b>393 079.2</b>			<b>-223 464.6</b>	<b>-223 464.6</b>		<b>-36.2</b>	<b>-36.2</b>		<b>7.6</b>	<b>4.1</b>
	Gasto Directo	616 543.8	393 079.2	616 543.8	393 079.2			-223 464.6	-223 464.6		-36.2	-36.2		7.6	4.1
	Ayudas, Subsidios y Transferencias														
<b>03</b>		<b>Seguros</b>													
		<b>616 543.8</b>	<b>393 079.2</b>	<b>616 543.8</b>	<b>393 079.2</b>			<b>-223 464.6</b>	<b>-223 464.6</b>		<b>-36.2</b>	<b>-36.2</b>		<b>7.6</b>	<b>4.1</b>
	Gasto Directo	616 543.8	393 079.2	616 543.8	393 079.2			-223 464.6	-223 464.6		-36.2	-36.2		7.6	4.1
	Ayudas, Subsidios y Transferencias														

Fuente: Poder Judicial de la Federación.

En el renglón de ayudas, subsidios y transferencias, los recursos erogados se situaron en 115 142.1 miles de pesos, cifra superior en 28.6 por ciento con relación al monto original. Esta variación, superior en 25 635.8 miles de pesos, se explica por la racionalidad y austeridad con que se manejaron los recursos destinados para este capítulo, cubriéndose las erogaciones estrictamente indispensables; y por la transferencia de recursos del capítulo de obras públicas por 49 000.0 miles de pesos, autorizada a través del oficio de afectación presupuestaria 311-A-03-00104, para la creación de un fideicomiso de inversión y administración, autorizado por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral.

**Ayudas, Subsidios y Transferencias del Poder Judicial de la Federación, 2000**  
(Miles de pesos con un decimal)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
					Ejercido/Original		Ejercido/Modificado	
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	<b>TOTAL</b>	<b>89 506.3</b>	<b>121 099.9</b>	<b>115 142.1</b>	<b>25 635.8</b>	<b>28.6</b>	<b>- 5 957.8</b>	<b>-4.9</b>
	Corriente	89 506.3	72 099.9	66 142.1	-23 364.2	-26.1	- 5 957.8	-8.3
	Capital			49 000.0	49 000.0	100.0		
<b>100</b>	<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>73 217.1</b>	<b>56 364.9</b>	<b>56 364.9</b>	<b>-16 852.2</b>	<b>-23.0</b>		
<b>110</b>	<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>5 157.2</b>	<b>5 303.0</b>	<b>5 303.0</b>	<b>145.8</b>	<b>2.8</b>		
<b>210</b>	<b>Sala Superior del Tribunal Electoral</b>	<b>6 655.0</b>	<b>55 925.0</b>	<b>52 819.1</b>	<b>46 164.1</b>	<b>693.7</b>	<b>-3 105.9</b>	<b>-5.6</b>
	Corriente	6 655.0	6 925.0	3 819.1	-2 835.9	-42.6	-3 105.9	-44.8
	Capital			49 000.0	49 000.0	100.0	49 000.0	
<b>211</b>	<b>Salas Regionales del Tribunal Electoral</b>	<b>4 477.0</b>	<b>3 507.0</b>	<b>655.1</b>	<b>-3 821.9</b>	<b>-85.4</b>	<b>-2 851.9</b>	<b>-81.3</b>
	Corriente	4 477.0	3 507.0	655.1	-3 821.9	-85.4	-2 851.9	-81.3
	Capital							

Fuente: Poder Judicial de la Federación.

El destino de las ayudas, subsidios y transferencias ejercidas por el Ramo 03 Poder Judicial, por un total de 115 142.1 miles de pesos, fue el siguiente: 53 990.4 miles de pesos que se destinaron para el pago de pensiones otorgadas a los Ministros jubilados, en función de las reformas constitucionales del año 1995; 4 389.3 miles de pesos para cubrir los gastos de funerales y pagas de defunción de los servidores públicos que fallecieron en el ejercicio fiscal; 4 699.2 miles de pesos para becas en beneficio de servidores públicos del Poder Judicial de la Federación; 2 128.2 miles de pesos para ayudas culturales y sociales, dentro de los cuales, destacan diversos gastos tales como: desayunos, actividades deportivas, culturales y recreativas, eventos especiales, compra de libros para cursos de inglés, compra de material



diverso para preparar obsequios, gastos de transporte, alimentos y utensilios para distintas festividades en apoyo al grupo de Veteranos y Jubilados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; inscripción y cuotas por actividades deportivas para los niños de la estancia infantil en el Deportivo Guelatao; apoyo económico al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación para la vigésima séptima convención nacional ordinaria; gastos de campaña sindical; subsidio para el festejo del día de las madres y adquisición de diversos regalos; subsidio para la adquisición de obsequios y evento especial para los hijos menores del personal, con motivo del día del niño; apoyo económico para visitas a museos y centros recreativos; ayudas para diversas competencias y concursos internacionales; ayudas para gastos de materiales diversos para el Centro de Desarrollo Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ayudas para gastos con motivo del día del padre y día del maestro; adquisición de obsequios para el festejo del día del artesano; gastos de transportación a diversos lugares de conformidad con el programa de recreación infantil para los hijos de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación; subsidio anual para actividades deportivas organizadas por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; ayuda para la comida de fin de año de los empleados de las áreas jurídicas y administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; subsidio para la adquisición de juguetes destinados a los hijos menores de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, con motivo del día de Reyes; ayuda para la compra de material diverso y juguetes navideños para los niños del Centro de Desarrollo Infantil, la estancia infantil, y la Casa Hogar; y, adquisición de obsequios para el festejo de fin de año de los trabajadores del Sindicato del Poder Judicial de la Federación; asimismo, se erogaron 935.0 miles de pesos en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como aportación al Proyecto MEX/98/009 de la cultura democrática, el proceso electoral y la gobernabilidad, cuya actividad principal se enfocó al fortalecimiento del Proceso Electoral del año 2000; y finalmente, 49 000.0 miles de pesos que se ejercieron en el Tribunal Electoral, en transferencias para inversión financiera, destinadas a la creación de un fideicomiso de inversión y administración.

Atendiendo a la naturaleza del gasto, del presupuesto ejercido por el Poder Judicial de la Federación, 9 161 897.6 miles de pesos se identifican como gasto corriente (96.5 por ciento), y equivalen a un mayor ejercicio presupuestario de 1 238 177.2 miles de pesos (15.6 por ciento), respecto al monto original, debido principalmente al cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por el pago de sueldos y demás prestaciones laborales al personal de los 48 nuevos órganos jurisdiccionales instalados en el 2000; y por la transferencia de recursos destinadas a la creación de un fideicomiso de inversión y administración en el Tribunal Electoral. Cabe señalar que del gasto corriente ejercido, 9 095 755.5 miles de pesos se identifican como gasto directo y 115 142.1 miles de pesos como ayudas, subsidios y transferencias.

Por capítulo de gasto, el de servicios personales pasó de una asignación original de 6 423 223.6 miles de pesos a un ejercicio presupuestal de 8 161 026.6 miles de pesos, superior en 27.1 por ciento, respecto al monto original, debido fundamentalmente al cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y al pago de sueldos y demás prestaciones laborales cubiertas al personal de los 48 nuevos órganos jurisdiccionales instalados en 2000. El presupuesto modificado en el capítulo de servicios personales asciende a 8 435 832.9 miles de pesos, monto que comparado con el presupuesto ejercido comentado, generó economías por 274 806.3 miles de pesos, mismas que fueron concentradas en la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 38 del Decreto mediante el cual se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, que se explican por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral.

De los recursos ejercidos en el período, 181 113.1 miles de pesos correspondieron al pago de materiales y suministros, que significaron un menor ejercicio presupuestario de 232 955.6 miles de pesos (56.3 por ciento), en comparación con el monto original de 414 068.7 miles de pesos. Lo anterior, como resultado del establecimiento de la política de compras consolidadas mediante la cual se adquirieron los insumos y productos necesarios para la operación de los diversos órganos jurisdiccionales, áreas judiciales y administrativas del Poder Judicial de la Federación, aunada al uso óptimo de los mismos y a la aplicación de medidas eficientes y eficaces en la ejecución y control de los recursos públicos correspondientes. Dichas erogaciones se realizaron en estricta sujeción a los criterios de austeridad, racionalidad y

disciplina presupuestaria vigente, lo que originó economías por 24 288.5 miles de pesos, mismas que fueron concentradas en la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 38 del Decreto mediante el cual se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, que se explican por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral.

Por lo que se refiere a servicios generales, la tendencia registrada nos muestra que los recursos ejercidos por 753 615.8 miles de pesos, fueron inferiores en 243 306.0 miles de pesos (24.4 por ciento) con relación al monto original de 996 921.8 miles de pesos, que se debe básicamente a la estricta racionalidad y austeridad con que se ejecutó el gasto de este capítulo. Los servicios necesarios contratados para la operación de los diversos órganos jurisdiccionales, áreas judiciales y administrativas del Poder Judicial de la Federación, se realizaron conforme a la ley en la materia y acorde con los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria vigente; fiscalizando y vigilando que la contratación y/o renovación de servicios, se apeguen a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, publicados por el Banco de México; situación que arrojó economías por 47 832.6 miles de pesos, mismas que fueron concentradas en la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 38 del Decreto mediante el cual se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, que se explican por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral.

Respecto al presupuesto ejercido en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, exclusivamente de naturaleza corriente en el Poder Judicial de la Federación, éste reflejó un menor ejercicio presupuestario de 23 364.2 miles de pesos (26.1 por ciento) con relación a su asignación original de 89 506.3, debido principalmente a la aplicación de medidas eficientes de planeación, programación y presupuestación, en concordancia con los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, cubriéndose las erogaciones estrictamente indispensables. Este capítulo generó economías por 5 957.8 miles de pesos, mismas que fueron concentradas en la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 38 del Decreto mediante el cual se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, que se explican por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral.

Del presupuesto ejercido por el Poder Judicial de la Federación, 333 283.3 miles de pesos se identifican como gasto de capital (3.5 por ciento), cantidad superior en 181 237.7 miles de pesos y 119.2 por ciento respecto al monto original asignado de 152 045.6 miles de pesos. Las causas de este comportamiento se relacionan fundamentalmente con los recursos que se destinaron para complementar y adecuar el funcionamiento de la Red de Informática y de Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, que consistieron en la adquisición de diversos bienes informáticos (computadoras personales, computadoras portátiles, monitores, impresoras láser, software y licencias, estaciones de trabajo, servidores, graficadores de banco, scanners, norton antivirus y reguladores); así como el costo de instalación del equipo de cómputo y puesta en marcha del Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica del Poder Judicial de la Federación; asimismo, por la adquisición del inmueble que ocupará la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, así como las adquisiciones de los terrenos donde se construirán las Salas Regionales Guadalajara y Xalapa del Tribunal Electoral, por las compras de bienes informáticos necesarios para el proceso electoral federal, por la renovación del parque vehicular y por la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones del Tribunal Electoral, para cuyo efecto, se realizaron las afectaciones presupuestarias números 311-A-03-0014, 311-A-03-0020, 311-A-03-0027, 311-A-03-0031, 311-A-03-0032, 311-A-03-0040, 311-A-03-0046, 311-A-03-0050, 311-A-03-0055, 311-A-03-0060, 311-A-03-0061, 311-A-03-0068, 311-A-03-0073, 311-A-03-0075, 311-A-03-0079, 311-A-03-0081, 311-A-03-00103, 311-A-03-00104; aplicándose las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria vigente.

En el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, el Tribunal Electoral realizó la transferencia de recursos de su presupuesto, del capítulo de obras públicas por 49 000.0 miles de pesos, autorizada a

través del oficio de afectación presupuestaria 311-A-03-00104, para la creación de un fideicomiso de inversión y administración.

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles no vinculados a obra pública se ejercieron 270 250.0 miles de pesos, monto superior en 166 004.9 miles de pesos y 159.2 por ciento respecto a la cifra inicialmente autorizada. Esta situación fue originada básicamente por la adquisición de diversos bienes informáticos para complementar y adecuar el funcionamiento de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, a fin de consolidarla como una sola infraestructura de cómputo y comunicaciones del Poder Judicial de la Federación; por la adquisición del inmueble que ocupará la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, así como las adquisiciones de los terrenos donde se construirán las Salas Regionales Guadalajara y Xalapa del Tribunal Electoral, por las compras de bienes informáticos necesarios para el proceso electoral federal, por la renovación del parque vehicular y por la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones del Tribunal Electoral. Dichas adquisiciones se sujetaron estrictamente a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria vigente y fueron autorizadas mediante los oficios de afectación presupuestaria números 311-A-03-0014, 311-A-03-0020, 311-A-03-0027, 311-A-03-0031, 311-A-03-0040, 311-A-03-0046, 311-A-03-0050, 311-A-03-0055, 311-A-03-0060, 311-A-03-0061, 311-A-03-0068, 311-A-03-0073, 311-A-03-0075, 311-A-03-00103; recursos que permitieron realizar las adquisiciones correspondientes. Al concluir el año que se informa, en este capítulo se generaron economías por 17 945.5 miles de pesos, mismas que fueron concentradas en la Tesorería de la Federación, para dar cumplimiento al artículo 38 del Decreto mediante el cual se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, que se explican por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral.

En obra pública se ejercieron 14 033.3 miles de pesos, cifra inferior en 33 767.2 miles de pesos respecto al presupuesto autorizado por 47 800.5 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio presupuestario de 70.6 por ciento. No obstante, conforme a las disposiciones en la materia y aplicando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria vigente, se realizaron diversas obras de adecuación, ampliación y remodelación en diversos inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se instaló el equipo de cómputo correspondiente para la puesta en marcha del Sistema Electrónico de Administración de Documentación Jurídica del Poder Judicial de la Federación. En este capítulo, se realizaron las afectaciones presupuestarias números 311-A-03-0032, 311-A-03-0075, 311-A-03-0079, 311-A-03-0081 y 311-A-03-00104.

En suma, la totalidad de los recursos erogados en gasto de capital correspondieron a gasto directo, y por su naturaleza económica, los capítulos que influyeron fueron el de bienes muebles e inmuebles y el de obra pública, que representaron el 95.1 por ciento y 4.9 por ciento respectivamente del gasto de capital total ejercido.

En materia de obras públicas y con el objeto de mantener en operación continua, confiable y segura, las diversas instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en condiciones de funcionalidad, limpieza y confort, para el óptimo desempeño de las funciones del personal que labora en la Institución, durante el ejercicio que comprende este informe, se llevó a cabo una cuidadosa planeación, elaboración y ejecución de todas las actividades inherentes a los proyectos y obras de construcción, adaptaciones y remodelaciones de los inmuebles pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para cumplir con esta misión, se atendieron un total de 11 696 solicitudes de diversos servicios de mantenimiento, consistentes en trabajos de albañilería, carpintería, cerrajería, electricidad, herrería, pintura, plomería y tapicería. En lo que se refiere a intendencia, se proporcionaron oportunamente todos los servicios relativos a limpieza en sus distintas modalidades, atendándose un total de 11 245 solicitudes de servicios varios.

En el renglón de proyectos y obras, al cierre del ejercicio que se informa, se realizaron adaptaciones, adecuaciones y/o remodelaciones para la instalación y reubicación de diversas áreas tanto en el edificio

sede ubicado en Pino Suárez No. 2, como en el alterno que se localiza en Avenida 16 de septiembre No. 38, Colonia Centro, Distrito Federal, así como en diversos inmuebles donde se encuentran instaladas las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo proceso se inicia con la elaboración del proyecto arquitectónico correspondiente, continúa con la fase concursal (estudio de propuesta y selección de la empresa que ejecutará el proyecto, de conformidad con el padrón correspondiente), supervisión de la obra y culmina con la entrega-recepción de la misma.

En ese perfil, las obras realizadas en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se clasifican en:

- Sustitución de pisos de cantera en el área de murales.
- Servicios de instrumentación y medición topográfica.
- Finiquito de los trabajos de suministro y colocación de falso plafond de madera en el primer piso.
- Instalación de un sistema de detección y extinción de fuego.
- Adaptación de áreas para el comedor de los secretarios de estudio y cuenta en la azotea del edificio.
- Adecuación de áreas para la ponencia de un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Trabajos de construcción e instalación de equipo de cómputo.
- Adecuación de circuitos eléctricos ubicados en el edificio.
- Suministro y colocación de falso plafond de madera en el techo de planta baja, escaleras y murales.
- Impermeabilización de la azotea del edificio.
- Instalación de gas para la cocina de la Presidencia, la del centro de desarrollo infantil y la de los secretarios de estudio y cuenta.

En la bodega central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuó la construcción de una bodega de solventes.

Dentro de las obras ejecutadas en el edificio alterno, que alberga a diversas áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación están:

- Fabricación, habilitación y colocación de módulos de madera en varias medidas para la biblioteca del edificio.
- Adecuación de áreas en el mezaninne.
- Suministro de tres elevadores.
- Remodelaciones de núcleos sanitarios.

Asimismo, en los inmuebles donde se encuentran instaladas las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejecutaron diversos trabajos de adecuación, ampliación y mantenimiento de áreas en las ciudades de: La Paz, Baja California Sur; Campeche, Campeche; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Colima, Colima; Durango, Durango; Guanajuato, Guanajuato; Pachuca, Hidalgo; Morelia, Michoacán; Oaxaca, Oaxaca; Chetumal, Quintana Roo; Hermosillo, Sonora; Ciudad Victoria, Tamaulipas; Tlaxcala, Tlaxcala; y Mérida, Yucatán. Se realizó también, un levantamiento topográfico del terreno donde se aloja la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos.

Cabe señalar que el 95.9 por ciento del total de los recursos erogados por el Poder Judicial de la Federación correspondieron a la Función 02 Impartición de Justicia, y el 4.1 por ciento a la Función 09 Seguridad Social, ejercido en la Subfunción 03 Seguros.

## **2. Análisis de las Variaciones Programáticas**

### **FUNCION: 02 Impartición de Justicia**

Esta categoría programática comprende el campo de acción general del Ramo Poder Judicial que consiste en preservar la libertad y la paz con justicia, fortalecer el Estado de Derecho y hacer respetar las garantías individuales y sociales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

llevar a cabo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación y ejercer la autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Al cierre del ejercicio fiscal de 2000, el presupuesto ejercido en esta función se situó en 9 102 101.7 miles de pesos, monto superior en 1 642 879.5 miles de pesos (22.0 por ciento), respecto al presupuesto original de 7 459 222.2 miles de pesos. De esta erogación, 8 986 959.6 miles de esos se identifican como gasto directo y 115 142.1 miles de pesos como ayudas, subsidios y transferencias; esto representa para el primer caso, un mayor ejercicio presupuestario de 1 617 243.7 miles de pesos (21.9 por ciento) y, para el segundo, también un ejercicio mayor del gasto de 25 635.8 miles de pesos (28.6 por ciento), respecto del presupuesto original.

Los beneficiarios de las ayudas, subsidios y transferencias fueron: con 53 990.4 miles de pesos, los Ministros jubilados; con 4 389.3 miles de pesos, familiares de servidores públicos fallecidos en el ejercicio fiscal por gastos de funerales y pagas de defunción correspondientes; con 4 699.2 miles de pesos, servidores públicos del Poder Judicial de la Federación por becas; con 2 128.2 miles de pesos, exfuncionarios que conforman el grupo de Veteranos y Jubilados por diversas actividades culturales, deportivas, sociales, educativas y recreativas, y personal en activo e hijos de trabajadores, también por diversas actividades deportivas, culturales y recreativas, así como eventos y festejos especiales, dentro de los que se encuentran: inscripción y cuotas por actividades deportivas para los niños de la estancia infantil en el Deportivo Guelatao; apoyo económico al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación para la vigésima séptima convención nacional ordinaria; gastos de campaña sindical; subsidio para el festejo del día de las madres y adquisición de diversos regalos; subsidio para la adquisición de obsequios y evento especial para los hijos menores del personal, con motivo del día del niño; apoyo económico para visitas a museos y centros recreativos; ayudas para diversas competencias y concursos internacionales; ayudas para gastos de materiales diversos para el Centro de Desarrollo Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ayudas para gastos con motivo del día del padre y día del maestro; adquisición de obsequios para el festejo del día del artesano; gastos de transportación a diversos lugares de conformidad con el programa de recreación infantil para los hijos de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación; subsidio anual para actividades deportivas organizadas por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; ayuda para la comida de fin de año de los empleados de las áreas jurídicas y administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; subsidio para la adquisición de juguetes destinados a los hijos menores de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, con motivo del día de Reyes; ayuda para la compra de material diverso y juguetes navideños para los niños del Centro de Desarrollo Infantil, la estancia infantil, y la Casa Hogar; y, adquisición de obsequios para el festejo de fin de año de los trabajadores del Sindicato del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se erogaron 935.0 miles de pesos en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como aportación al Proyecto MEX/98/009 de la cultura democrática, el proceso electoral y la gobernabilidad, cuya actividad principal se enfocó al fortalecimiento del Proceso Electoral del año 2000; y finalmente, 49 000.0 miles de pesos que se ejercieron en el Tribunal Electoral, en transferencias para inversión financiera, destinadas a la creación de un fideicomiso de inversión y administración.

Conforme a la naturaleza económica del presupuesto, en gasto corriente en esta Función, se erogaron 8 768 818.4 miles de pesos, cifra mayor en 1 461 641.8 miles de pesos (20.0 por ciento), respecto del monto original de 7 307 176.6 miles de pesos, debido principalmente al crecimiento de las erogaciones en los capítulos de servicios personales y ayudas, subsidios y transferencias. En esta función, el 96.3 por ciento del presupuesto total ejercido correspondió a gasto corriente y dentro de éste, destaca la mayor participación de los capítulos de servicios personales y ayudas, subsidios y transferencias, mismos que presentan crecimientos del 33.8 por ciento y 28.6 por ciento respectivamente, con relación a su presupuesto original, debido en términos generales al cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de igual forma, por el pago de sueldos y demás prestaciones laborales de la plantilla de personal incorporada con la instalación de los 48 nuevos órganos jurisdiccionales, y por la creación de un fideicomiso de inversión y administración en el Tribunal Electoral.

Respecto al gasto de capital, el presupuesto ejercido se situó en 333 283.3 miles de pesos, cifra equivalente a un crecimiento de 119.2 por ciento y un mayor ejercicio presupuestario de 181 237.7 miles de pesos respecto al presupuesto inicial de 152 045.6 miles de pesos, debido principalmente a la adquisición de diversos bienes informáticos para complementar y adecuar el funcionamiento de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación; a la adquisición del inmueble que ocupará la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal; a las adquisiciones de los terrenos donde se construirán las Salas Regionales Guadalajara y Xalapa del Tribunal Electoral; a las compras de bienes informáticos necesarios para el proceso electoral federal; a la renovación del parque vehicular y a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones del Tribunal Electoral. El capítulo de ayudas, subsidios y transferencias absorbió el 14.7 por ciento al ejercer 49 000.0 miles de pesos, en tanto el capítulo bienes muebles e inmuebles el 81.1 por ciento del gasto de capital, es decir 270 250.0 miles de pesos, cifra superior en 159.2 por ciento con relación a su asignación original, debido a las razones antes comentadas. La parte restante del gasto de capital por 14 033.3 miles de pesos que significan el 4.2 por ciento, la absorbió el capítulo de obras públicas.

**PROGRAMA SECTORIAL:** 03 Programa de Impartición de Justicia.

El Programa de Impartición de Justicia contemplado dentro de la Función 02 Impartición de Justicia, funciona a la par del mismo, y tiene como objetivo fundamental, administrar e impartir justicia dentro del ámbito federal en todo el territorio nacional, por lo que contempla las mismas cifras arriba explicadas. El presupuesto ejercido en este Programa ascendió a 9 102 101.7 miles de pesos, monto que significa un mayor ejercicio presupuestario de 22.0 por ciento con respecto al original, equivalente a 1 642 879.5 miles de pesos. Este comportamiento es resultado del crecimiento observado en los capítulos de servicios personales, en el de ayudas, subsidios y transferencias, y en el de bienes muebles e inmuebles, que representan un incremento de 33.8, 28.6 y 159.2 por ciento respectivamente, con relación a la asignación original programada.

**PROGRAMA ESPECIAL:** 000 Programa Normal de Operación.

El programa sectorial 03 Programa de Impartición de Justicia se integra únicamente por este programa especial, por lo que su comportamiento presupuestario corresponde al descrito en el programa sectorial.

Esta categoría programática denominada Programa Sectorial, contempla un Programa Especial denominado Programa Normal de Operación 000, en el que se consignan las mismas cifras, por lo que los comentarios vertidos en dicho Programa Sectorial sobre el comportamiento del presupuesto, son aplicables a ese apartado.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 003 Impartir justicia en el ámbito de su competencia.

La actividad institucional del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en administrar y vigilar el Poder Judicial de la Federación, e impartir justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional. Esta actividad institucional tiene como objetivo conjuntar acciones y recursos institucionales que le permitan lograr los propósitos establecidos en el Programa Sectorial y el Programa Especial.

Para tal fin, en el ejercicio fiscal 2000 se contó con un presupuesto inicial de 6 131 191.3 miles de pesos, de los cuales 6 052 817.0 miles de pesos se identifican como gasto directo, y 78 374.3 miles de pesos, como ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 8 085 915.4 miles de pesos, monto superior en 1 954 724.1 miles de pesos (31.9 por ciento), con relación al presupuesto original; dicha variación se relaciona básicamente con un mayor gasto en los capítulos de servicios personales, por la aplicación de la tabla reversa y el pago de sueldos y demás prestaciones laborales cubiertas al personal contratado con motivo de la instalación de los 48 nuevos órganos jurisdiccionales; y en el de bienes muebles e inmuebles, por la adquisición de diversos bienes informáticos, mismos que representan un incremento de 49.6 y 346.7 por ciento respectivamente, con relación a la asignación original programada.

En gasto directo en esta actividad institucional se erogaron 8 024 247.5 miles de pesos que corresponden a un ejercicio mayor del gasto de 1 971 430.5 miles de pesos (32.6 por ciento), y en ayudas, subsidios y transferencias el gasto ascendió a 61 667.9 miles de pesos, que representan un menor ejercicio presupuestario de 16 706.4 miles de pesos (21.3 por ciento), cubriéndose las erogaciones estrictamente indispensables de conformidad con los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria vigente.

El análisis del gasto de esta actividad institucional, conforme a su naturaleza, muestra que el gasto corriente ejercido, respecto al original, aumentó en 1 830 430.2 miles de pesos (30.2 por ciento), debido principalmente a la aplicación de la tabla reversa y a la contratación de personal para poner en operación los 48 nuevos órganos jurisdiccionales.

En cuanto al gasto de capital, este presenta una erogación de 188 118.9 miles de pesos, cantidad superior en 124 293.9 miles de pesos (194.7 por ciento), debido a que durante el período que se reporta, se adquirieron los diversos bienes informáticos necesarios para complementar y adecuar el funcionamiento de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación.

Con relación a esta actividad institucional, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se resolvieron 440 539 asuntos, considerando los 96 381 asuntos pendientes del ejercicio anterior y los 449 322 que ingresaron en el presente ejercicio, reduciéndolos a su mínima existencia, se llevaron a cabo 99 sesiones públicas, 23 sesiones ordinarias, 33 sesiones extraordinarias y 137 sesiones privadas, 16 acuerdos generales del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 89 acuerdos del Tribunal Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y un acuerdo conjunto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Se complementó y adecuó el funcionamiento de la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, consolidándola como una sola infraestructura de cómputo y comunicaciones para todo el Poder Judicial de la Federación, cuya función consiste en proporcionar servicios de consulta gratuita a la población, a través de datos, voz y videoconferencia, sobre la administración e impartición de justicia, relativo a jurisprudencia, compilación de leyes federales y estatales, asuntos resueltos y al estado que guardan los asuntos en trámite, beneficiándose un total de 10 000 usuarios, para lo cual, se adquirieron bienes informáticos diversos, por un monto de 152 010.9 miles de pesos.

Paralelamente al punto anterior, se contrataron los diversos servicios de telecomunicaciones y conducciones de señales para acceder a Internet, renta de telefonía pública conmutada, renta e instalación de los enlaces digitales para la Red Jurídica Nacional, por un monto de 56 681.4 miles de pesos; y diversos servicios de informática como soporte técnico, mantenimiento, consultoría, capacitación y digitalización, empleándose recursos por 58 398.9 miles de pesos.

En cuanto a capacitación y desarrollo profesional, se actualizó, preparó y especializó mediante 318 eventos que comprendieron cursos, talleres, conferencias, diplomados, seminarios, licenciaturas, posgrados, y maestrías en beneficio de 3 473 personas de las áreas judiciales y unidades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acciones a las que se destinaron 6 278.9 miles de pesos.

En materia de prestaciones de seguridad social, se contrató la póliza de seguro colectivo de Gastos Médicos Mayores para el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ampara a Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y personal operativo, así como Ministros, Magistrados, y Jueces jubilados y cónyuges; se contrató también, la póliza de Gastos Médicos Mayores para el personal operativo del Consejo de la Judicatura Federal. Igualmente se contrató la póliza que ampara los bienes patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destinándose recursos para estas actividades por un monto de 90 406.8 miles de pesos.

Con el objeto de difundir el material jurisprudencial y jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y con el afán de ponerlo en las manos de quienes lo necesitan, se editaron 21 títulos de obras en discos compactos y 23 en libros, actividades que involucraron recursos por 40 614.2 miles de pesos.

El Tribunal Electoral por su parte realizó la edición de 21 títulos de obras, acciones que involucraron recursos por 61 382.0 miles de pesos.

Para conocer las novedades bibliohemerográficas y darle difusión a las obras editoriales producidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se participó en dos ferias y exposiciones: la XI Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Jalisco; y la Feria Internacional del Libro en el Palacio de Minería de la ciudad de México, Distrito Federal. En las Casas de la Cultura Jurídica, se realizaron 1 011 eventos, dirigidos al personal de los órganos jurisdiccionales y público en general, dentro de los que se cuentan, cursos, diplomados y ciclos de conferencias, beneficiando a un total de 43 513 asistentes. Se realizó también, el Congreso Nacional de Juristas, en donde se analizaron y revisaron las propuestas presentadas para una Nueva Ley de Amparo, y las Primeras Jornadas de Difusión de la Actividad Jurisdiccional, actividades que absorbieron recursos por 2 647.2 miles de pesos.

Para enriquecer el acervo bibliográfico de las bibliotecas jurídicas del Poder Judicial de la Federación, se adquirieron 27 205 nuevos libros, acciones que involucraron recursos por 5 830.2 miles de pesos.

Se adaptaron y remodelaron, 31 áreas judiciales y unidades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su conservación y buen funcionamiento en el desempeño de las funciones de todo el personal que labora en la Institución. Estas obras involucraron recursos por 10 610.7 miles de pesos.

El Consejo de la Judicatura Federal no erogó gasto alguno en materia de obras públicas, en virtud de no haberse programado presupuesto alguno para el efecto.

En materia de estímulos, se otorgaron 75 reconocimientos por antigüedad a igual número de trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se hicieron acreedores a ellos, acciones a las que se destinaron 781.0 miles de pesos.

Para el cumplimiento de las actividades anteriormente señaladas, se cubrieron oportunamente los sueldos y demás prestaciones laborales a todo el personal adscrito al Poder Judicial de la Federación, por un monto de 7 440 947.9 miles de pesos.

**PROYECTO:** N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

La actividad institucional 003 Impartir justicia en el ámbito de su competencia se integra únicamente por este proyecto, por lo que su comportamiento presupuestario y los resultados obtenidos corresponden a los señalados en dicha actividad institucional.

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 004 Resolver impugnaciones en procesos electorales.

Esta actividad institucional es exclusiva del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se realiza en estricto acatamiento a la Constitución Federal y leyes que de ella emanan. Su objetivo es resolver las impugnaciones que se presenten sobre los procesos electorales en forma definitiva e inatacable, mediante resoluciones justas y acorde a los principios de constitucionalidad y legalidad, de conformidad con el Artículo 99 Constitucional y con excepción de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 105 Constitucional.

En el año 2000, el gasto total ejercido en esta actividad ascendió a 1 016 186.3 miles de pesos, monto inferior en 311 844.6 miles de pesos, equivalente a un 23.5 con relación al presupuesto original, situación que se explica por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados



ante esa Autoridad Judicial. Los oficios de afectación presupuestaria que amparan los movimientos de esta actividad institucional son: el 311-A-03-0055, 311-A-03-0070, 311-A-03-0072, 311-A-03-0073, 311-A-03-0075, 311-A-03-0076, 311-A-03-0077, 311-A-03-0078, 311-A-03-0079, 311-A-03-0080, 311-A-03-0081, 311-A-03-0083, 311-A-03-00103, y 311-A-03-00104.

El gasto directo ejercido de esta actividad institucional ascendió a 962 712.1 miles de pesos, monto inferior en 354 186.8 miles de pesos (26.9 por ciento) con respecto a la asignación original, que se explican por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante esa Autoridad Judicial. En cuanto a ayudas, subsidios y transferencias, esta actividad registró un ejercicio presupuestal de 53 474.2 miles de pesos, cifra mayor en 42 342.2 miles de pesos (380.4 por ciento) a la asignación original de 11 132.0 miles de pesos, movimiento que obedece a la creación de un fideicomiso de inversión y administración, autorizado mediante la afectación presupuestaria 311-A-03-00104.

Conforme a la clasificación económica del gasto, las erogaciones corrientes ascendieron a 871 021.9 miles de pesos, cifra menor en 368 788.4 miles de pesos (29.7 por ciento) con relación al original, que se debe básicamente a la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante esa Autoridad Judicial.

En cuanto a gasto de capital, en esta actividad se ejercieron 145 164.4 miles de pesos, monto superior en 56 943.8 miles de pesos (64.5 por ciento) a lo originalmente asignado de 88 220.6 miles de pesos. Las causas que propiciaron este comportamiento del gasto, se explican por las adquisiciones de los terrenos donde se construirán las Salas Regionales Guadalajara y Xalapa del Tribunal Electoral, por las compras de bienes informáticos necesarios para el proceso electoral federal, por la renovación del parque vehicular y por la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones del Tribunal Electoral.

Los resultados obtenidos en esta actividad institucional consistieron en lo siguiente:

El Tribunal Electoral, a través de sus Salas ha conocido de diversos medios de impugnación, los que suman un total de 937. Concretamente, un total de 13 recursos de revisión; 48 recursos de apelación; dos juicios de inconformidad; 44 recursos de reconsideración; 253 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 529 juicios de revisión constitucional electoral; 26 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral; 21 asuntos especiales, así como un asunto de contradicción de criterios.

Por otra parte, con motivo del proceso electoral federal, cuya jornada se llevó a cabo el 2 de julio del año 2000, en las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se recibieron, sustanciaron y resolvieron 1 326 asuntos distribuidos en 13 recursos de apelación, 1 200 juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, 100 juicios de inconformidad, seis recursos de revisión, y siete de asuntos especiales.

Se realizaron las adquisiciones de los terrenos donde se construirán las Salas Regionales Guadalajara y Xalapa del Tribunal Electoral; las compras de bienes informáticos necesarios para el proceso electoral federal, la renovación del parque vehicular; y la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, acciones que involucraron recursos por 79 389.5 miles de pesos.

El Tribunal Electoral en materia de obras públicas gastó 3 422.2 miles de pesos que se destinaron para comenzar la construcción de las Salas Regionales Guadalajara y Xalapa, así como las adaptaciones al edificio de la Sala Distrito Federal.

El Centro de Capacitación Judicial Electoral desarrolló diversas tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en las materias agrupadas en los rubros de: capacitación interna, capacitación externa y difusión e investigación, con el objeto de incrementar y difundir el conocimiento en materia electoral hacia diferentes órganos de autoridad electoral, tanto a nivel federal como local. Mediante 142

cursos se capacitaron a 8 390 personas, acciones que involucraron recursos por un monto de 1 024.3 miles de pesos.

Se realizaron erogaciones por 720 078.7 miles de pesos por concepto de sueldos, salarios, y demás prestaciones laborales a todo el personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

La actividad institucional 004 Resolver impugnaciones en procesos electorales se integra únicamente por este proyecto, por lo que su comportamiento presupuestario y los resultados obtenidos corresponden a los señalados en dicha actividad institucional.

### **FUNCION: 09 Seguridad Social**

Esta función contempla los recursos destinados a cubrir las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), así como recursos relacionados con el seguro de vida del personal y con el seguro de gastos médicos mayores de servidores públicos.

En el ejercicio 2000 se asignó un presupuesto original de 616 543.8 miles de pesos conformado en su totalidad por gasto directo. Al concluir el ejercicio fiscal, en esta función se erogaron 393 079.2 miles de pesos, cifra inferior en 223 464.6 miles de pesos (36.2 por ciento) respecto al monto original, que se debe básicamente a la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante esa Autoridad Judicial. Cabe señalar que la totalidad de los recursos programados y ejercidos se identifican como gasto directo de naturaleza corriente dentro del capítulo de servicios personales.

La función de Seguridad Social se encuentra constituida únicamente por la subfunción 03, Seguros; el Programa Sectorial 03 Programa de Impartición de Justicia, y por la actividad institucional 707, pagar las aportaciones del Gobierno Federal, por lo que los comentarios vertidos en el presente apartado son aplicables para esas categorías programáticas.

SUBFUNCION: 03 Seguros

En esta subfunción se presupuestaron los recursos destinados a la seguridad social que conforme a las disposiciones vigentes tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios en el Poder Judicial de la Federación. Esta Subfunción es la única que integra la función 09, Seguridad Social.

En 2000, se ejerció un presupuesto de 393 079.2 miles de pesos, monto inferior en 36.2 por ciento respecto al original, equivalente a 223 464.6 miles de pesos, debido a la menor ocupación de plazas comentada en la función 09 Seguridad Social y a criterios estrictos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria vigente.

PROGRAMA SECTORIAL: 03 Programa de Impartición de Justicia.

En el mediano plazo, el Programa de Impartición de Justicia, rige las acciones del Ramo 03, Poder Judicial, instrumento de planeación en el cual se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción necesarios para que la infraestructura y los servicios en dicho Ramo, sean adecuados, modernos y suficientes.

En el 2000, se ejerció un presupuesto de 393 079.2 miles de pesos, monto inferior en 36.2 por ciento respecto al original, equivalente a 223 464.6 miles de pesos, debido a la menor ocupación de plazas comentada en la función 09 Seguridad Social y a criterios estrictos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria vigente.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación.

El programa sectorial 03 Programa de Impartición de Justicia se integra únicamente por este programa especial, por lo que su comportamiento presupuestario corresponde al descrito en el programa sectorial.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal.

Contempla los recursos destinados a cubrir las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), así como recursos relacionados con las cuotas de seguros de los servidores públicos que conforme a las disposiciones legales vigentes tiene derecho el personal que labora en el Poder Judicial de la Federación.

En este contexto, en el año 2000 se asignó un presupuesto original de 616 543.8 miles de pesos, conformado en 100.0 por ciento de gasto directo. Una vez concluido el ejercicio fiscal, esta actividad institucional presenta un gasto ejercido de 393 079.2 miles de pesos, monto inferior en 223 464.6 miles de pesos respecto a la cifra original. Los recursos no ejercidos se relacionan por la menor ocupación de plazas durante el proceso electoral federal, además de la conclusión anticipada del mismo proceso, en razón de la oportuna atención de los asuntos presentados ante esa Autoridad Judicial.

Las acciones llevadas a cabo en la Función 09, Subfunción 03, Actividad Institucional 707, se relacionan con la administración de los recursos humanos, en lo referente a la seguridad social a que tienen derecho los servidores públicos conforme a la Ley correspondiente, destacando que el recurso humano juega un papel importante en la consecución de los objetivos del Programa de impartición de justicia, ya que por medio de él se ejecutan las acciones para su cumplimiento. Con base en lo anterior, el Poder Judicial de la Federación, ha reclutado y seleccionado al personal adecuado para realizar determinadas funciones que reditúan en beneficios y en un mejor desarrollo institucional.

En el ejercicio 2000, relacionado con esta actividad institucional, se cubrieron oportunamente a terceros institucionales, las cuotas, aportaciones y retenciones efectuadas a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, y se continuó apoyando con diversas prestaciones de seguridad social a los trabajadores y sus familiares que conforman la plantilla de personal del Poder Judicial de la Federación.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos.

La actividad institucional 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal se integra únicamente por este proyecto, por lo que su comportamiento presupuestario y los resultados obtenidos corresponden a los señalados en dicha actividad institucional.

## CONSIDERACIONES GENERALES

El estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus Reglamentos, Código Fiscal de la Federación, Ley de Amparo y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación entre otras, así como el establecimiento de Comités Internos y de Programas Pilotos en el Poder Judicial de la Federación, permitieron que las erogaciones efectuadas durante el año 2000, se realizaran conforme al marco legal vigente y a los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad de la disciplina presupuestaria, redundando en la claridad y transparencia del ejercicio de su presupuesto.

En concordancia con lo anterior, es de suma importancia resaltar que para cumplir con los resultados alcanzados, las operaciones realizadas por el Poder Judicial de la Federación, durante el año 2000, y en cuanto a la adquisición de bienes y contratación de servicios, adaptaciones y/o remodelaciones y proyectos de obras, se ejecutaron con la debida transparencia, de acuerdo a los programas correspondientes, siguiendo los mecanismos estrictos de adquisición y contratación, y en acatamiento

total de las Leyes vigentes en la materia y demás ordenamientos internos; de conformidad con las disposiciones marcadas para la ejecución del gasto público federal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

En suma, la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales; la oportunidad del registro de las operaciones; la existencia y calidad de los sistemas de control e información; el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas, legales y reglamentarias aplicables; y la existencia de esquemas claros de rendición de cuentas, permitieron que el Poder Judicial de la Federación durante el ejercicio fiscal 2000, cumpliera con las metas trazadas.

Conviene también resaltar, que en relación con el manejo presupuestal, durante el ejercicio que se reporta, se ejerció un estricto control de los recursos públicos que se ponen a disposición del Poder Judicial de la Federación, y se han invertido eficientemente, de manera que oportunamente se acreditó su correcta aplicación en la rendición de la Cuenta Pública.

Con especial atención en la racionalidad y austeridad del gasto, y con base en los niveles de honradez, eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos humanos y presupuestales, cabe destacar, el cumplimiento de las políticas y programas en materia de recursos presupuestales, tomando en cuenta los lineamientos, disposiciones y procedimientos de control interno y externo vigentes, implementando medidas estrictas de control presupuestal y acciones rígidas en la justificación del ejercicio del presupuesto.

Precisamente en relación con el control interno, resulta oportuno y satisfactorio mencionar que como resultado del seguimiento, vigilancia y supervisión del desempeño de los diversos órganos jurisdiccionales, áreas judiciales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de cuidar el cumplimiento de la normativa establecida, durante el presente ejercicio no se detectaron irregularidades que dañen o entorpezcan el valioso servicio que brinda el Poder Judicial de la Federación.

En lo que respecta a las diversas recomendaciones emitidas por el Poder Legislativo, que a continuación se describen, el Poder Judicial de la Federación incorpora los comentarios a dichas observaciones:

En relación a la recomendación D 1998 009, relativa a que la Dirección General de Programación y Presupuesto del Poder Judicial de la Federación fortalezca el Sistema Programático Presupuestario, este Supremo Poder manifiesta que la recomendación que hace la Contaduría es muy genérica, en el sentido de que la Dirección General de Programación (debe ser Programa) y Presupuesto, fortalezca el sistema programático-presupuestario, se concreta en el comentario a la recomendación que hace la propia Contaduría, de que la Suprema Corte no presentó las metas en materia de impartición de justicia del Poder Judicial de la Federación, ni la desagregación de recursos presupuestarios a cada una de las instituciones en las que se deposita la impartición de justicia.

Enseguida se da respuesta a la doble observación que encierra la recomendación.

- 1) Hasta ahora no ha sido posible encontrar metas medibles en materia de impartición de justicia, aún cuando es deseable. La finalidad del Poder Judicial de la Federación es la impartición de justicia, así, en forma abstracta, y todos los recursos presupuestarios se ejercen para cumplir esa finalidad y no otra, a través de sus órganos jurisdiccionales: Pleno de Ministros, Tribunales de Circuito tanto Colegiados como Unitarios, Juzgados de Distrito y Tribunal Electoral; así como todo el personal que participa en esos órganos en su labor de impartir justicia, y los órganos administrativos del Consejo de la Judicatura Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para este fin proceden las siguientes interrogantes:

¿Qué es lo que hace que un Poder Judicial sea productivo?, ¿Cómo se mide la productividad?, ¿Pueden reducirse a unas cuantas cifras el impacto de una decisión jurisdiccional?

He aquí algunas respuestas:

Las cifras son equívocas y cada problema que enfrenta un ciudadano común con una autoridad o autoridades entre sí, existen matices particularísimos.

Por ello sería un error aseverar que un Juzgado que resuelve 200 asuntos en un mes, es más productivo que uno que resuelve 100.

Con esta óptica sería fácil concluir que nuestra Suprema Corte de Justicia es más productiva que la Corte Suprema de Justicia de Norteamérica que resuelve poco más de 100 casos al año, desechando aproximadamente 7 500.

Los economistas que han intentado medir la productividad de los Tribunales considerando únicamente las variables cuantitativas una y otra vez han fracasado en su intento.

La justicia no se mide en términos de cantidad sino de calidad, imparcialidad, certeza y prontitud. Si por sus resoluciones, una Suprema Corte no diseña políticas públicas como la de Estados Unidos o no genera la confianza y la seguridad necesarias para que las políticas públicas que están generando los Poderes Legislativo y Ejecutivo puedan desarrollarse en las mejores condiciones como la nuestra, esa Suprema Corte no está siendo productiva independientemente del número de asuntos que resuelva al año.

Desafortunadamente hasta el día de hoy la confianza no es algo que se pueda medir de manera clara, como lo demuestran algunos pensadores y las encuestas dependen de los grupos sociales incluidos sin contar con que varían de un día a otro. Y lo que para unos es confiable para otros no lo es.

Sabemos sin embargo, que existe confianza cuando una sociedad privilegia la resolución de sus conflictos a través de los procedimientos y de las instituciones que se crearon para este efecto.

Cuando acatan las decisiones de sus autoridades, cuando descubren que a largo plazo la ley y la jurisprudencia rinden mayores dividendos que la violencia o la corrupción.

Sabemos que existe confianza en una sociedad cuando, como nuestro caso, son cada vez más las personas y entidades que acuden a los Juzgados y Tribunales a dirimir los problemas que surgen entre ellas, evidentemente para que haya confianza en las instituciones.

2) La Cuenta de la Hacienda Pública de Poder Judicial de la Federación, es la integración o consolidación de las cuentas públicas que separadamente elaboran cada uno de los tres organismos que lo integran: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal, así como el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, siendo la Suprema Corte la que lleva a cabo esa integración y presentación ante las autoridades competentes. Esas Cuentas Públicas individuales de los organismos integrados están a disposición de la Contaduría para su consulta.

En cuanto a la recomendación P 1999 001, referente a la conveniencia de considerar la elaboración de un programa sectorial de mediano plazo, para que los órganos que conforman este Poder cuenten con un marco de referencia en términos de los objetivos, políticas y estrategias que orienten sus acciones anuales, el Poder Judicial de la Federación señala que la Ley de Planeación establece que el programa sectorial sólo es aplicable en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal. Sin embargo se toma en consideración la recomendación de contar con un plan que comprenda objetivos, políticas y estrategias para este sector, frente a las dificultades para encontrar factores adecuados de medición, como quedó dicho en la respuesta de la recomendación anterior.

Respecto a la recomendación P 1999 002, relativa a la inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación del indicador estratégico de la Actividad Institucional 003 "Impartir Justicia en el ámbito de su competencia" que permita contar con elementos para evaluar el cumplimiento del objetivo

correspondiente, el Poder Judicial de la Federación comenta que se hace reiterativa esta recomendación con las restantes, y todas convergen en una sola con diferentes calificativos: sistema programático-presupuestario; metas en materia de impartición de justicia; objetivos, políticas y estrategias; programa sectorial; indicadores estratégicos. Todas quedan contestadas en la primera respuesta, numeral 1 del presente documento.

Por lo que se refiere a la recomendación P 1999 003, en la que se señala la necesidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presente en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal información sobre la aplicación de los recursos presupuestarios ejercidos en las acciones que en materia de impartición de justicia realice el Poder Judicial de la Federación durante el año, a fin de que la Contaduría Mayor de Hacienda pueda evaluar la eficacia y eficiencia de los resultados programático-presupuestarios de la Actividad Institucional 003 "Impartir Justicia en el ámbito de su competencia", la respuesta de este Soberano Poder es similar a la recomendación anterior, así como del numeral 2 de la primera recomendación.

En referencia a la recomendación P 1999 004, en la que se señala la necesidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación proporcione a la Contaduría Mayor de Hacienda toda la información y documentación soporte que le solicite sobre los resultados programático-presupuestarios de la Actividad Institucional 003 "Impartir Justicia en el ámbito de su competencia" que presente en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 24 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera las respuestas de las recomendaciones anteriores, que se refieren al mismo tema.